

Nuestras elecciones, a toda máquina

Estamos en pleno periodo electoral, también en las empresas y centros de trabajo de Euskal Herria. En la CAPV, donde ELA tratará de mejorar su gran mayoría, superando el 40% actual, se ha entrado en la fase más intensa de las elecciones sindicales.

En Navarra, aunque la actividad electoral más fuerte comenzará en 1999, se están eligiendo también representantes de trabajadores y trabajadoras, y ELA, con cerca del 21% de delegados, ha superado ya a CC OO. Tal como José Mari Otaegi (responsable de Navarra) y José Elorrieta expusieron en rueda de prensa, el sindicato va a por

el 25% de delegados en la Comunidad Foral. Y algunos (UGT, CC OO y *Diario de Navarra*) empiezan a descalificar a ELA con una fuerte campaña de prensa, achacándole oscuras intenciones políticas: Las fuerzas que se han repartido el pastel –subvenciones, Forcem, convenios y organismos variados– durante tantos años, ven que tambalea el modelo de “concertación”. Porque ELA, el sindicalismo vasco, plantea un modelo sindical más próximo a las empresas y, gracias a su autonomía financiera, defiende sólo los intereses de trabajadoras y trabajadores.

(pág. 4)



Itxaropenari hel diezaigun

Lizarrako Akordioak piztu zuen itxaropenak jarraipena izan du ETAK iragarri duen baldintza eta mugarik gabeko su-etenarekin. Gure herriak urte luzeetan zehar jasan izan duen gatazka biolentoa garai berri batean sar liteke, aukera baliatzeko gauza bagara bederen.

Unearen garrantzia ikusirik, gai honi hainbat orrialde eskaini diogu *Sindikalgintza*ren ale honetan. Lehenik, Jose Elorrietaren artikulua jaso dugu (“Ez dugu aukera galduko”) 3. orrialdean. Erdiko orrialdeetan, berriz, bi agiri datoz: ELAk eta LABek ETArekin su-etenari buruz zabaldu zuten balorazioa, eta Lizarrako Akordioaren testu osoa. Guztia osatzeko, German Kortabarria ELAren bozeramalearekin elkarriketa luze bat egin dugu egoeraren nondik-norakoak eta sindikatuaren papera aztertzeko.

(3. eta 9-14 orrialdeak)



Nuestras elecciones, a toda máquina

El 25 de septiembre se celebran las elecciones a la Comisión Ejecutiva de ELA. Este es un momento clave para el futuro de la organización sindical. Los resultados de estas elecciones tendrán un impacto directo en la gestión de los asuntos sindicales.



Lizarrako AKORDIOA

El acuerdo alcanzado en Lizarrako es un hito importante en la historia reciente de ELA. Este acuerdo establece nuevas bases para la relación laboral y sindical en la zona.

Itxaropenari hel diezaiogun

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos que han contribuido a la consecución de nuestros objetivos. Sin su apoyo y colaboración no habríamos podido llegar a este punto.

Un abrazo a todos los compañeros y compañeras que forman parte de esta gran familia sindical.

¡Seguimos juntos por un futuro mejor!

¡Adelante!

¡Por la dignidad de nuestro trabajo!

¡Por la justicia social!

¡Por la libertad!

¡Por la paz!

¡Por el bienestar de todos!

¡Por el progreso de nuestra patria!

¡Por el futuro de nuestra generación!

¡Por el mañana de nuestro país!

¡Por la esperanza!

¡Por la fe!

¡Por la caridad!

¡Por la solidaridad!

¡Por el amor!

¡Por la vida!

¡Por la esperanza!

¡Por el futuro!

¡Por el progreso!

¡Por la justicia!

¡Por la libertad!

¡Por la paz!

¡Por el bienestar!

¡Por el futuro!

¡Por el progreso!

¡Por la justicia!

¡Por la libertad!

¡Por la paz!

¡Por el bienestar!

¡Por el futuro!



5

Actuación en caso de accidente laboral Lan-istripua gertatuz gero nola jokatu

3 HILEKO FIRMA:
 Jose Elorrieta

4 KONFEDERAZIOA /
 FEDERAZIOAK

5 Istripua gertatuz gero zer egin?
 Qué hacer en caso de accidente

6 INTERNACIONAL

7 JOVENES
 Los jóvenes ante la reforma del IRPF

8 EL PULSO DE LA NEGOCIACION:
 "Despotismo centralista"

9-14 TEMA DEL MES:
 Garai politiko berria / Nueva fase política

9 Comunicado de ELA y LAB
 ante la tregua de ETA

10-11 Declaración de Lizarra

12-14 Entrevista con G. Kortabarria

15 PRESTAKUNTZA-FORMACION

16-17 TEMAS PARA LA REFLEXION

18 NAZIOARTEKO BERRIAK

19 GARAPENA

20 INGURUGIROA

21 ANALISIS:
 "Responsabilidad de los administradores"

22-23 GUIA LABORAL:
 Nuevas normas laborales

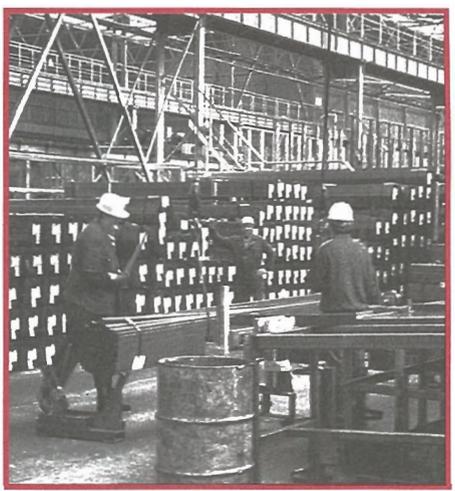
24 ELKARRIZKETA:
 Juan Antonio Korta



9-14

HILEKO GAIA / TEMA DEL MES Garai politiko berria / Nueva fase política

GUIA LABORAL: Nuevas normas laborales de interés



22

Director: Germán Kortabarria. Coordinación: Gabriel Zeberio. Redacción: Nerea Ispizua, Juan Antonio Korta, Valentín Bengoa. Colaboran: federaciones y comarcas de ELA, gabinetes técnicos confederales, dpto. de Formación, dpto. Internacional. Fotomecánica e imprenta: Berekintza

No dejaremos pasar esta oportunidad



El pasado 12 de septiembre, representantes políticos, sindicales y sociales firmábamos en Lizarra una declaración en la que confluían procesos de reflexión y encuentro de diversas fuerzas con la mirada puesta en la búsqueda de la paz para nuestro pueblo. El ejemplo de Irlanda, con su carga aleccionadora, nos reafirmaba en la convicción de que el conflicto vasco tiene solución, si queremos y sabemos encontrarla.

Hemos optado por la vía del diálogo y la negociación. Es decir, por la vía del encuentro, del debate y del esfuerzo de entendimiento entre distintos que está en la base de la propia declaración de Estella.

Hemos reclamado un diálogo sin límites. Hemos exigido que la democracia pase de ser un eslogan para la defensa del *statu quo* y el bloqueo de las vías de solución a instrumento eficaz de resolución de



los conflictos de fondo que subyacen en el contencioso vasco.

La clave de la resolución no está, como algunos quieren dar a entender, en más o menos nacionalismo, sino en la apuesta común por las vías democráticas y pacíficas que conlleva, asimismo, el compromiso de los poderes del Estado de respetar la voluntad que en cada momento pueden expresar libre y democráticamente las ciudadanas y ciudadanos vascos.

Estamos en el inicio de un proceso ilusionante, en el que todos estamos llamados a participar. El alto el fuego total e indefinido anunciado por ETA supone un importantísimo gesto unilateral de distensión que alienta este proceso y lo favorece.

Este pueblo se encuentra ante una oportunidad que no podemos dejar pasar.



JOSE ELORRIETA

*Secretario general
de ELA*

Por un plan de empleo progresista en Navarra

Ante la firma del denominado Plan de Empleo 1999-2001 por parte del Gobierno de Navarra, UGT, CC OO y la patronal CEN, las centrales sindicales ELA y LAB quieren manifestar al conjunto de trabajadores y trabajadoras navarras y la opinión pública en general:

1. Criticamos y denunciaremos las formas antidemocráticas y de exclusión con las que se ha gestado y publicitado el citado Plan de Empleo, marginando a las centrales sindicales ELA y LAB intencionadamente, en aras de seguir manteniendo cotos privados de gestión para beneficio mutuo de las organizaciones firmantes, dando al Gobierno navarro carta blanca en su política económica ultraneoliberal, y a los empresarios (CEN), un aumento de beneficios sin contraprestación alguna.

2. El Plan de Empleo firmado está destinado a avalar una concertación social de mera foto, sin contenido positivo real, para los trabajadores y trabajadoras navarras. El Acuerdo del Gobierno de Navarra, CEN, UGT y CC OO basa su política de empleo en incentivar fiscalmente la contrata-

ción estable (refiriéndose a los nuevos contratos indefinidos con despido más barato introducidos en la última reforma laboral), sin recoger ningún compromiso en el recorte de la precariedad.

3. Resulta escandaloso y lamentable que UGT y CC OO, en un momento en el que se está procediendo a la recogida masiva de firmas a favor de la Carta de Derechos Sociales, dejen de lado todo lo que tiene que ver con la Protección Social, es decir, el establecimiento de una renta básica para todas las personas sin ingresos suficientes.

4. Por último, conviene resaltar la incongruencia que presenta el documento al referirse a que hay que luchar contra el fraude fiscal sin incorporar ningún tipo de concreción. Esta falta de contenido real es especialmente grave si tenemos en cuenta que el Gobierno de Navarra está embarcado en una campaña feroz de una considerable rebaja del IRPF que deben pagar las rentas más altas. Hacer abstracción de esta realidad en un acuerdo de estas características supone una dejación inaceptable en la de-

fensa de un modelo de sociedad más justo y solidario.

Por todo ello, desde ELA y LAB proponemos:

1. La participación de ELA y LAB en la revisión y modificación del Plan de Empleo 1999-2001, firmado por el Gobierno de Navarra, CEN, UGT y CC OO, antes de su incorporación y presentación al Parlamento Foral.

2. La incorporación a dicho Plan de Empleo de una serie de medidas entre las que se incluya:

–La reducción de la jornada a 35 horas semanales.

–La eliminación de las horas extras, con creación de empleo sustitutivo.

–La jubilación anticipada a los 60 años, cubriendo estos empleos con personas jóvenes.

Estas tres medidas generarían alrededor de 10.000 puestos de trabajo en Navarra.

3. Proponemos asimismo la adopción de medidas tendentes a reducir la precariedad, ante los abusos constantes en la utilización de las modalidades de contratación temporal, las situaciones de explotación que soporran quienes trabajan para las ETTs, con el aval del convenio estatal firmado por UGT y CC OO, y también la práctica fraudulenta de la contratación a tiempo parcial.

En caso de que estas propuestas no tengan ningún tipo de respuesta por parte de las organizaciones firmantes del Plan de Empleo, los sindicatos ELA y LAB adquirimos el compromiso de realizar gestiones con los partidos políticos para intentar que este Plan de Empleo sea modificado antes de su aprobación con las propuestas aquí planteadas.

Por último, ELA y LAB se comprometen también a activar dinámicas de respuesta y movilización para conseguir los objetivos que nos marcamos ante esta nueva claudicación de UGT y CC OO ante los empresarios y el Gobierno de Navarra.

Transporte

Concentración de ELA en la jornada de la ITF “El cansancio mata”

El pasado 8 de setiembre, con motivo del “Día Internacional de Acción sobre los horarios de los conductores”, organizado por la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) y la Federación de Sindicatos del Transporte de la UE, delegados de ELA se concentraron en el paso fronterizo de Bariatou para exigir una reducción de la jornada laboral de los conductores.



Las excesivas horas al volante y los períodos de descanso inadecuados son dos problemas endémicos del transporte de mercancías y de pasajeros, cuyas consecuencias son la fatiga y los problemas de salud de los conductores. Esto constituye una amenaza para todos los usuarios de las carreteras, al incrementarse considerablemente el riesgo de accidentes. Esta situación –señala ELA– sólo se puede paliar mejorando las condiciones de los conductores: reducción de la edad de jubilación, rebaja de la jornada laboral; ampliación de descansos, y reconocimiento de enfermedades profesionales. Además, los sindicatos exigen lugares de descanso, la mejora de los procedimientos administrativos en las fronteras y la retribución por todo el tiempo de servicio.

ELA lanza un boletín internacional

El departamento internacional de ELA acaba de lanzar el primer número de *ELA-Newsletter*, publicación periódica editada con el objetivo de difundir en el mundo las principales actividades de nuestra confederación y sus diferentes federaciones.

El primer número del boletín informa de manera monográfica de las iniciativas que en la búsqueda de la paz se están dando recientemente en nuestro país.



Nuevo local en Sondika. Los afiliados y afiliadas de ELA que trabajan en el aeropuerto de Sondika disponen de un nuevo local para la sección sindical; en la foto, un momento de la inauguración del local.

Irakaskuntza

Joan den zutailaren 23an Arantza Mintegi ELAko militantea hil zen. Bere senide eta adiskideei dolurmin adieraztearekin batera, Irakaskuntza Federazioak Lauaxeta ikastolan hainbat urtez ordezkari izan zena oroitu nahi du.



Agur, Arantza, gogoan izango zaitugu.

ELAko Lan-Osasun alorrak lan-istripu bat gertatzen denean zer egin behar den jakiteko orri bat banatuko du. Sindikatuko arduradun eta ordezkariarentzat interesgarria izango delakoan, *Sindikalgintza* jaso dugu.

Lan istripua gertatzen denean nola jokatu

1. Istripuaren berri izatea

Lehen pausoa istripuaren berri izatea da. Bide desberdinetatik izan liteke: afiliatu nahiz enpresako langileren baten deia edota komunikabideek (egunkariak, irratiak...) emandako informazioak direla medio eskualde batura, federazioa edo lan-osasun alorreko kideak ezbeharra eza-gutzen dute.

2. Dagokien alorrei berri ematea

Gertatutakoa dagokien alorrei jakinarazten zaie: Eskualde batura, federazioa eta lan-osasun alorreko kideak.

Xedea:

–Istripua izan duen langilea sindikatuko kide ote den jakitea.

–ELAk enpresa hortan duen ordezkari kopurua ezagutzea.

3. Harremanetan norekin jarri?

–Ordezkariak

–Afiliatuak

Hauekin harremanetan eskualde baturako eta dagokion federazioiko arduraduna jarriko dira.

Zer egin?

–Lan-osasun alorreko kideek eskualdeko eta dagokion federazioiko arduradunekin ikustaldi bat egin ahal izateko hitzordu bat erabakitzea.

–Lehen balorazioa egiteko eskatu (ezbeharraren deskribapen zehatza); ahal dela, lekukoek edo plantilako kideek berretsia.

–Gogoan izan Lan-ikuskaritzarekin batera joateko aukera dagoela, istripua gertatu den tokia bisitatzen duenean.

4. Lan-osasun alorra, eskualde batura eta dagokion federazioiko kideen ikustaldia

Ikustaldia ahalik hobekien egi-tearren, honako puntuok izan behar dira kontutan:

–Afiliatu edota ordezkariarekin geratzea, bisitan zehar bera ere goian aipatutako pertsonekin joan dadin eta istripua arestian esandako txostenean oinarrituta azal dezan.

–Istripuari buruzko txosten tekniko bat egin.

–Lan-osasun alorreko arduradunek eskualde baturari, dagokion federazioari eta –beharrezkoa izanez gero– enpresako afiliatu edo ordezkarietxostenaren kopia emango diete.

5. Istripuan kaltetuentzako laguntza

Lan-istripu bat jasan dutenei honako gauzak jakinarazi behar zaizkie:

–Lan-ikuskaritzak istripuari buruz egin duen txostena jasotzeko eskubidea dute.

–Aukera izatekotan, lan-ikuskaritzak edota Osalaneko teknikariek egindako txostena eskatzeko aukera dugula gogoratu.

–Lan-ikuskarien edo Osalaneko teknikarien txostenaren arabera segurtasun neurriak bete ez bada, prestazioa %30 eta %50 arteko erretegia jasotzeko eskabidea egiteko aukera dagoela gogoratu.

–ELAko zerbitzu juridikoa eskaini, balizko ardurak (administratibo, zibil edo penalak) eskatzeko argibideak jaso ditzaten.

El área de salud laboral de ELA va a distribuir una hoja en la que se explica qué hacer en caso de accidente laboral. Dado el interés de su contenido para delegados y responsables, la recogemos en *Sindikalgintza*.

Actuaciones en caso de accidente laboral

1. Conocimiento del accidente

Se parte del conocimiento del accidente a través de diferentes vías: comunicación por parte de algún afiliado o afiliada, trabajador o trabajadora de la empresa, medios de comunicación (prensa, radio...) poniendo en aviso a la unión comarcal, federación y/o miembros del área de salud laboral.

2. Comunicación a las áreas afectadas

Se comunica el suceso a las áreas afectadas: comarcal, federación y miembros del área de salud laboral.

Motivos:

–Conocer si la persona accidentada está afiliada al sindicato.

–Conocer la representación de ELA en esa empresa.

3. Contactar con:

–Delegados o delegadas

–Afiliados o afiliadas

Las personas encargadas de ponerse en contacto con la afiliación o delegados o delegadas, serán tanto la persona responsable de la unión comarcal como de la federación afectada.

Temas a tratar:

–Concertar una cita para la realización de una visita por parte de los miembros del área de salud laboral acompañados de una persona de la unión comarcal y federación afectada.

–Instar a que se realice una primera valoración (descripción detallada del accidente), corroborada, siempre que sea posible, con testigos o personal de la plantilla, etc.

–Recordar que pueden acompañar a la Inspección de Trabajo durante la visita que realice al lugar del accidente.

4. Visita de los miembros del área de salud laboral y de la unión comarcal y federación afectada

Para una mejor realización de la visita es necesario:

–Quedar con la persona afiliada y/o delegada, para que también acompañe y explique el accidente según el informe realizado.

–Elaboración de un informe técnico del accidente.

–Que las personas responsables del área de salud laboral repartan una copia del informe a la unión comarcal, a la federación afectada y, si procede, a la propia persona afiliada y/o delegadas o delegados.

5. Apoyo a las personas damnificadas por el accidente:

Se debe poner en conocimiento de las personas damnificadas por un accidente de trabajo de las siguientes premisas:

–Recordar que tienen derecho a recibir el informe que la Inspección de Trabajo ha elaborado con motivo del accidente.

–Explicar que, siempre que haya posibilidad, podemos pedir el informe elaborado por la Inspección de Trabajo y/o al personal técnico de Osalan.

–Insistir que, en caso de que el informe de la Inspección de Trabajo y/o personal técnico de Osalan denote una falta de cumplimiento de las medidas de seguridad, existe la posibilidad de la petición de un recargo de prestación que puede llegar desde un 30% a un 50% adicional.

–Poner a su disposición los servicios del departamento jurídico de ELA para orientar sobre posibles responsabilidades, administrativas, civiles o penales.

No deberá ser una "cumbre" más. Una de tantas como se celebran a lo largo de un año de forma cuasi-ritual. La primavera del 98 marcará una fecha importante para el sindicalismo europeo, ya que entonces tendrá lugar su verdadera "cumbre". Los congresos de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) constituyen la gran convocatorias de los sindicalistas europeos.

IX CONGRESO DE LA CES

La larga marcha del sindicalismo europeo

La CES es una importante realidad sindical. Desde las 16 organizaciones que dieron origen a la organización en 1973, la CES ha crecido notablemente hasta las 50 confederaciones que la constituyen hoy; desde los 14 países representados en su nacimiento hasta los 30 actuales. Unos 45 millones de trabajadores europeos están afiliados a las confederaciones que hoy integran la CES. El crecimiento cuantitativo no constituye una dificultad especial para la CES. Las solicitudes de ingreso son numerosas.

Preocupan a la CES otros problemas que tienen su origen en realidades obvias. Aglutinar todas las tradiciones sindicales europeas es un intento que debe superar inercias históricas muy enraizadas en identidades diferenciadas que se han forjado a lo largo de muchos años de acción, de luchas propias, y que se han decantado en organizaciones de carácter muy diferenciado. Muy poco tienen que ver las tradiciones y las formas de actuación de los sindicatos de Gran Bretaña, tan disgregados, con la organización y modos de los superorganizados sindicatos alemanes. Tras cada sindicalismo, además, anidan intereses aún poco integrados en una Europa a medio hacer.

PROGRESO CON DIFICULTADES

La construcción europea tampoco facilita el trabajo de la CES: la Unión Monetaria se ha ido conformando con un olvido peligroso de las vertientes sociales y laborales: olvido, sin duda culpable, que está generando una asimetría entre lo económico, lo político y lo social que cada vez más se desliza hacia el desequilibrio y hacia la generación de desigualdades, descontentos y frustraciones. Está resultando una Europa anónima, lejana y burocrática.

La CES lucha con desiguales resultados por abrir un espacio de-



Una imagen del VII Congreso de la CES.

mocrático para la actuación sindical de carácter europeo. La CES tiene que buscar también la manera de no quedarse en una mera y limitada coordinadora de organizaciones sindicales y llegar a ser una confederación real, adaptada en sus mecanismos y cometidos al plural espacio europeo. Tampoco para ello encontrará modelos previos y opiniones unánimes.

La CES se va haciendo poco a poco, demasiado despacio, con no pocas ambigüedades y algún conformismo. Los jalones que marcan el progreso y los titubeos de esta marcha son, sobre todo, los congresos que convoca cada cuatro

años; testimonian las preocupaciones compartidas en el sindicalismo europeo de cara a la construcción europea.

UN NUEVO CONGRESO

La próxima primavera verá la celebración del nuevo congreso. En las organizaciones sindicales europeas se está estudiando el primer borrador del documento central que se discutirá y será sometido a votación.

En el horizonte de este Congreso hay dos rasgos condicionantes básicos para la CES: La realización, en sus últimas etapas, de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y

la ampliación a todas partes de la Unión Europea.

Pero el marco más concreto en el que la CES debe encuadrar su línea de actuación viene definido por estos rasgos: un paro elevado y persistente, la transformación del mundo del trabajo, la puesta en cuestión del modelo social europeo. Todo ello bajo el pretexto y la ideología de la globalización.

Una simple relación de los temas sobre los que la CES va a centrar su reflexión sería esta:

- La UEM, el empleo y el modelo de sociedad.
- Cómo incrementar el peso de los sindicatos sobre la toma de decisiones en Europa.
- Construir un espacio europeo de política contractual.
- Los sindicatos deben llegar a ser, como instrumentos de los trabajadores y trabajadoras, los protagonistas del cambio en Europa.
- La construcción europea debe reequilibrarse a través de una mayor incidencia en lo socio-laboral.
- Las dimensiones sociales que están en juego en la ampliación europea.

Para una respuesta a los desafíos los sindicatos deben marcarse dos objetivos esenciales:

- * Reforzar su representatividad en relación a un mundo del trabajo profundamente transformado.
- * Construir un contrapeso social eficaz para incidir en el proceso de integración europeo.

El IX Congreso de la CES debe avanzar en la europeización de las relaciones laborales y de la actuación sindical.

V. BENGIOA

“
**Moneta batasunak
 alde sozial eta
 laboralak saihestu ditu**”

“
**Sindikatuak EBko
 integrazio prozesuan
 pisua izan behar dute**”

Posiblemente en tu taller, oficina o fábrica, “gracias” a la inminente reforma del Impuesto de la Renta veas en tu nómina una pequeña reducción de la cuota a pagar por el IRPF. Pero abre bien los ojos, una vez más se puede aplicar el dicho de que no es oro todo lo que reluce. Y esta reforma más que relucir lo que hace es apestar.

LA REFORMA DEL IRPF ES NEGATIVA PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS PORQUE VA A SUPONER UN MAYOR RECORTE DEL GASTO PUBLICO

Cuestión de prioridades

Para tratar de comprender esta afirmación vamos a partir de lo más básico. El IRPF es un impuesto progresivo, o lo que es lo mismo, cada uno tiene que pagar dependiendo de sus ingresos, su situación familiar, etc...; de manera que se logre un “equilibrio” entre los más favorecidos (el que más tiene más paga) y los más desfavorecidos.

Este es el primer principio que se rompe con la reforma, ya que aunque las rentas más humildes van a ver reducidos mínimamente (y no en todos los casos) sus pagos por IRPF, las rentas más altas van a ser las que más se benefician, pagando bastante menos que en la actualidad.

Por poner un ejemplo, los trabajadores que ganan 3 millones al año pagarán 3.000 pesetas menos al mes con la reforma, mientras que los que cobran 14 millones al año pagarán 1.345.000 pesetas menos.

Se observa claramente que con esta reforma se bajan los impuestos a los más ricos, y la merma en la recaudación por este motivo está cifrada en 40.000 millones /año.

Por lo tanto, ya sabemos que esta reforma beneficia a los que más tienen, pero ¿a quién perjudica? ¿en qué medida?

PERJUICIO SOCIAL

Las prestaciones por desempleo cada vez llegan a menos parados, las pensiones cada vez son menores, el gasto sanitario se recorta (medicamentazo) así como el de educación, justicia, infraestructuras, política industrial... bajo la misma excusa: “no hay dinero, hay que reducir el gasto público”. Pero, si no hay dinero, ¿por qué se propone una reforma en la que se recaudarán nada más y nada menos que 40.000 millones menos al año?



Gazteen egoera hobetzeko dirurik ez dagoela esaten dutenek diru-sarrerak erabat murriztuko dituzte.

Todo nos hace pensar que tras esta reforma se profundice más en lo mismo (menos dinero para desempleo, más recortes en las pensiones, más medicamentazos...), con lo que el que menos tiene, menos tendrá, y el que está excluido más dificultades tendrá para sobrevivir.

RECAUDACION DISMINUIDA

Llevamos ya tiempo intentando que en Euzkai Herria se instaure un salario social con el fin de evitar la exclusión a la que amplios sectores de la sociedad (entre ellos con especial dureza mujeres y jóvenes) están siendo sometidos: y sólo nos responden que es imposible financiarlo (“no hay dinero”). Incluso a nosotros mismos se nos pasa por la cabeza que eso es una utopía, que es imposible conseguirlo y que nuestra lucha jamás va a dar frutos.

Pues bien, con la reducción de la recaudación tras la reforma del IRPF (40.000 millones / año) podríamos instaurar nada más y nada menos que 5 salarios sociales (el coste del salario social es de 7.000 millones/año).

Algún complejo deberíamos quitarnos viendo estos datos.

Otro dato: Con esos 40.000 millones se podrían crear más de 16.000 empleos en servicios sociales, que tanta falta nos hacen.

Viendo todo esto surge una pregunta: ¿Es necesario reformar el IRPF, aún más cuando el fraude fiscal de las rentas empresariales, o sea, lo que se “escaquean” de pagar los empresarios, está cifrado en 300.000 millones de pesetas al año, o lo que de verdad hace falta es que se investigue ese fraude?

Una cosa está clara: lo que no necesitamos es una reforma como la que nos quieren hacer tragar.

Luis FERNANDEZ



**Kontraesana da zergak
jaitsi eta baliabiderik
ez dagoela esatea**



**Ez ote da beharrezkoa
iruzur fiskala non
dagoen aztertzea?**

La decisión de impugnar la plantilla de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma vasca (CAPV) y el acuerdo de condiciones de trabajo vuelve a destapar el corte autoritario y de negación del derecho a la negociación colectiva que tiene el gobierno central con respecto a los acuerdos que se puedan producir en la CAPV.

EL ESTADO IMPUGNA LA PLANTILLA DE JUSTICIA EN LA CAPV

Despotismo centralista

EL PULSO DE LA NEGOCIACION

La pretensión del gobierno del PP es que en la CAPV no tengamos competencias para poder establecer modificación alguna en la plantilla (por ejemplo, y aunque parezca mentira, determinar que la ocupación de una plaza requiere conocer el manejo de un ordenador o el dominio del euskera) y, cómo no, tampoco para poder establecer condiciones retributivas distintas a las que ellos imponen.

Los acuerdos impugnados al Tribunal Constitucional vinieron precedidos de duras luchas, de una larga huelga y de interminables negociaciones.

TOMADURA DE PELO

La actitud del gobierno central supone una tremenda tomadura de pelo a todos los que participamos en aquellos conflictos y foros negociadores. Son ganas de crear conflictos en terrenos donde no deberían insistir, y con ello no logran sino demostrar su enfermizo centralismo. Acuerdos que obtienen la mayoría sindical y política en sus ámbitos respectivos, acuerdos que tienen mucho que ver con la eficaz modernización de toda la maquinaria de la Administración de Justicia, acuerdos que -incluso- han contado con el visto bueno del Consejo General del Poder Judicial... pueden quedar en agua de borrajas sólo porque el Ministerio de Justicia así lo impone.

Pero una reflexión objetiva no puede quedar en una exclusiva crítica al Gobierno de Madrid. Asistimos a un suma y sigue



Funcionarios de Justicia en una concentración para pedir la retirada del recurso.

inaceptable. El balance de los últimos acontecimientos exige por parte del Gobierno Vasco una actitud clara y beligerante en la defensa de los ámbitos convencionales y de las decisiones de las propias instituciones vascas. Un repaso de lo acaecido este último año sirve para que constatemos una gravísima preocupación por la situación que atraviesa la capacidad de negociar colectivamente en Euskadi en el ámbito de la Administración Pública y por su futuro inmediato. La impugnación de la Ley de Presupuestos de la CAPV de 1997, obli-

gando a la congelación retributiva que recogía la ley estatal; las suspensiones del Convenio de la Administración Local y Foral en varias instituciones de nuestra comunidad por motivos similares; y ahora, la impugnación de los acuerdos en la Administración de Justicia de Euskadi. Dejar todo eso a la exclusiva decisión de los tribunales es dar, hoy por hoy, la batalla por perdida.

NEGOCIACION CLANDESTINA

Estas actuaciones políticas terminan por colocar a la negocia-

ción colectiva en las Administraciones públicas vascas en algo absolutamente ilegal y clandestino, ya que en la medida en que se hace público cualquier acuerdo, los mismos, son sometidos a una fiscalización y proceso inquisitorio que terminan por hacerlos inútiles. Así no es posible continuar.

Para ELA no puede ponerse en cuestión que dentro de nuestra capacidad de autogobierno debe estar contemplada la capacidad de negociar colectivamente y la eficacia de los acuerdos en todas las administraciones públicas de Euskal Herria. Eso tiene todo que ver con la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de Euskal Herria. Que se lo pregunten a los trabajadores y trabajadoras de Justicia.

Adolfo MUÑOZ, "TXIKI"

Justiziako plantilei buruzko helegitea negoziazio kolektiboa sektore publikoan deuseztera daraman bilakaeraren urrats bat besterik ez da

GARAI POLITIKO BERRIA / NUEVA FASE POLITICA

La política vasca ha sufrido un vuelco en seis días. El 12 de septiembre, fuerzas de todo el espectro político y sindical de Euskal Herria, entre las que estaba ELA, además de numerosas organizaciones sociales, reunidas en el Foro Irlanda, firmaron la Declaración de Lizarra, que afirma el carácter político y la necesidad de una solución también política del conflicto que afecta a Euskal Herria y los estados español y francés. La

Comunicado de ELA y LAB sobre la tregua de ETA

El establecimiento de un alto el fuego total e indefinido por parte de ETA constituye una excelente noticia que desde ELA y LAB saludamos con satisfacción y esperanza.

Esta iniciativa unilateral de distensión establece condiciones muy favorables para que desde los distintos sectores de nuestra sociedad, fundamentalmente desde las representaciones y responsabilidades políticas, se desarrollen los procesos de diálogo y negociación que puedan llevar a Euskal Herria a un escenario de paz.

De acuerdo con la Declaración de Lizarra de hace pocos días, recordamos que la resolución del llamado "contencioso vasco" requiere que se resuelvan los problemas de orden político que determinan dicho conflicto. A ello deben dirigirse fundamentalmente los procesos de diálogo y negociación.

Es necesario que estos procesos de diálogo y negociación se aborden con total apertura y voluntad de resolución, sin tabúes, imposiciones, ni otro límite que la voluntad que los hombres y mujeres de Euskal Herria puedan expresar de forma libre y pacífica.

En este sentido, tenemos que mostrar nuestra preocupación ante la expresión de posiciones previas en las que subyace la no aceptación de la naturaleza política del conflicto y la radical negativa a admitir que pueda existir otro sujeto de decisión que el estatal. Es una posición contraria a la democracia y a la paz que no debe, sin embargo, impedir que continuemos traba-

jando por el pleno desarrollo del proceso iniciado con la Declaración de Lizarra.

Consideramos una prioridad que dicho proceso avance con celeridad y solidez en pos de un doble objetivo: ganar nuevas adhesiones, ampliando de esta forma el consenso inicial, y dotar progresivamente de contenido a los acuerdos básicos. Esta es la clave para dotar al proceso de una solidez que lo haga irreversible.

Debemos convencernos de que el éxito de este proyecto depende de nosotros/as mismos/as y del apoyo social que consigamos de los hombres y mujeres de Euskal Herria. Y estamos convencidos de que esta sociedad va a dejar sin respaldo, legitimidad ni margen democrático de maniobra a quienes se empeñen a seguir negándonos nuestros derechos como pueblo.

Las nuevas condiciones creadas constituyen, por otra parte, la oportunidad de dotar a nuestra unidad de acción de mayor estabilidad y calado estratégico. ELA y LAB estamos decididos a asumir aquellas iniciativas que desde la perspectiva de la construcción nacional doten al marco vasco de relaciones laborales de objetivos, instrumentos y contenidos que respondan a esta nueva fase.

Asimismo, desde ELA y LAB vamos a seguir trabajando para hacer de la suma y las alianzas con otros sindicatos y grupos sociales un eje fundamental de esta apuesta decidida por la soberanía y la paz.

Euskal Herria,
18 de septiembre de 1998

Declaración afirmaba que una eventual fase de resolución del conflicto implicaba la ausencia de toda expresión violenta. A los pocos días, ETA anuncia una tregua indefinida e incondicional a partir del día 18 de septiembre. Recogemos tres documentos: el comunicado de ELA y LAB acerca de la tregua, el texto íntegro de la Declaración de Lizarra, y una entrevista con German Kortabarria, portavoz de ELA, acerca de la nueva fase que vivimos.

ELA eta LABen prentsa-agiria ETaren su-etenari buruz

ETAk erabateko eta mugarik gabeko su-etena aldarrikatu izanari albiste ezin hobea dela irizten diogu ELAk eta LABek; albistea pozarren eta itxaropenez hartu dugu.

Distentsiozko erabaki unilateral honek baldintza oso egokiak sortzen ditu gure gizarteko alde desberdinek –batik bat ordezkarri eta arduradun politikoek– Euskal Herrira bakerantz eraman dezaketen elkarrizketa eta negoziazio prozesuei ekin diezaieten.

Duela egun gutxi sinatu zen Lizarrako Akordioaren arabera, gogoratu nahi dugu "euskal auzia" deitu izan dena konpontzearen gatazka eragiten duten arazo politikoak ere konpondu beharrekoak direla. Honek izan behar du elkarrizketa eta negoziazio prozesuen helburu nagusi.

Ezinbestekoa da elkarrizketa eta negoziazio prozesu hauei irekitasun eta konponbiderako borondate osoz ekitea, inolako tabu eta inposizioz gabe; halaber, Euskal Herriko gizon eta emakumeek adieraz dezaketen borondateari ez zaio mugarik ezarriko.

Hartara, kezkatuta gaude, prozesuari ekin aitzineko zenbait jarrerak gatazkaren izaera politikoa ukatzen duelako eta erabakitze ahalmena duen subjektutzat Estatua ez den oro gutziz baztertzen duelako. Jarrera hau demokraziaren eta bakearen aurkakoa da, baina edonola ere ez du oztopo izan behar Lizarrako Akordioarekin hasitako prozesuaren garapen

betera iristeko lanean jarrai dezagun.

Gure aburuz, garrantzi handia du prozesu horrek azkar eta sendotasunez aurrera egitea, bi helbururekin: haserako adostasuna zabalduz borondate gehiago erakartzea, eta urratsez-urrats oinarritzko akordioak edukiz betetzen joatea. Hauexa da prozesua atzera ezinezko moduan abiarazteko era.

Ziur izan behar dugu asmo honen arrakasta geure esku dagoe-la, eta Euskal Herriko emakume eta gizonen babes beharrezkoa zaigula. Ziur gaude, halaber, gizarte honek babesik, zilegitasunik eta jokatzeko aukera demokratikorik gabe utzikiko duela gure herriaren eskubideak ukatzen setatuta jarraitzen duen edonor.

Sortu diren baldintza berriek, bestalde, gure ekimen batasunaren egonkortasuna eta eduki estrategikoa sendotzeko aukera ematen digute. ELA eta LAB prest gaude, eraikuntza nazionalaren oinarritik abiatuta, lan harremanen euskal esparrua oro berri honen arabera helburu, bitarteko eta edukiz hornitzera bideratutako ekimenekin bat egiteko.

Halaber, ELAk eta LABek lanean jarraituko dugu beste sindikatu eta talde sozialekiko elkartzeari eta aliantzak subiranotasunaren eta bakearen aldeko apustu honen ardatz nagusi bilaka daitezen.

Euskal Herrian,
1998ko irailaren 18an

Declaración de Lizarra

Factores propiciadores del acuerdo de paz en Irlanda (del Norte)

1. Todos los implicados en el conflicto han aceptado el origen y la naturaleza política del mismo y, consecuentemente, que también su resolución debe ser política.
2. El Gobierno británico y el IRA fueron conscientes de que ni el uno ni el otro iban a ser el vencedor militar y, en consecuencia, aceptaron que el conflicto –en caso de dejarlo tal como estaba– podía prolongarse durante mucho tiempo.
3. Gracias a la reflexión de todos los protagonistas del conflicto, el enfrentamiento cedió su puesto al trabajo en común (al principio entre próximos pero diferentes, más tarde entre contrarios y por fin entre enemigos), siempre con la pretensión de no excluir a nadie de estas relaciones.
4. De entre la variedad de reflexiones realizadas se destacaría como especialmente relevante la concepción, ya antigua, del movimiento republicano de construir y apostar por un modelo de solución al conflicto que comprendiera y respetara a todas las tradiciones existentes en la Isla. Ello contribuyó a reducir los factores de resistencia de los partidarios de diálogos exclusivos o de políticas aislacionistas.
5. Lentamente, el diálogo y la distensión surgidos de esta red de relaciones se hicieron con el protagonismo y la prioridad que hasta entonces habían tenido el uso de la fuerza violenta y la política aislacionista. Desde ambos lados se dieron gestos de distensión sin que se exigieran inexcusablemente condiciones previas para el inicio del diálogo.
6. El reconocimiento del derecho de autodeterminación al conjunto de los ciudadanos de Irlanda ha traído consigo una profundización en la democracia, tanto en lo concerniente al contenido (creando nuevas fórmulas de soberanía), como en

lo que respecta al método (dando a los ciudadanos la última palabra). Esas características políticas que se contienen en el acuerdo de paz comprenden una concepción de la negociación realizada, no con la idea de ganar sino de resolver el conflicto, incluyendo a todas las tradiciones existentes en la isla y situando los proyectos políticos en igualdad de condiciones cara a su consecución, sin otro límite que la mayoría democrática de respaldo.

7. La presencia de algunos factores internacionales jugó un papel significativo: La apuesta firme y participación directa del Gobierno y presidente de los EE UU en la resolución del conflicto; la buena acogida dispensada por diferentes Instituciones de la Unión Europea (de la que son exponentes las sustanciosas ayudas económicas prometidas), el apoyo político mostrado y el asesoramiento ofrecido por el Gobierno y presidente de Suráfrica a lo largo de todo el proceso.

Potencial aplicación para Euskal Herria

A tenor de las características con las que se ha producido el proceso y el acuerdo de paz en Irlanda, estimamos que el conflicto que afecta a Euskal Herria puede encontrar vías de resolución si se atiende a las pautas de comportamiento y actuación siguientes:

IDENTIFICACION

El contencioso vasco es un conflicto histórico de origen y naturaleza política en el que se ven implicados el Estado español y el Estado francés. Su resolución debe ser necesariamente política.

Siendo distintas las concepciones que existen sobre la raíz y permanencia del conflicto, expresadas en la territorialidad, el sujeto de decisión y la soberanía política, éstos se constituyen en el núcleo de cuestiones fundamentales a resolver.

METODO

La resolución política sólo puede plasmarse a través de un proceso de diálogo

y negociación abierto sin exclusiones respecto a los agentes implicados y con la intervención de la sociedad vasca en su conjunto.

PROCESO

Fase preliminar

El proceso de diálogo y negociación puede propiciarse con conversaciones multilaterales que no exijan condiciones previas infranqueables para los agentes implicados, a fin de que el diálogo pueda propiciarse.

Fase resolutoria

El proceso de negociación y resolución propiamente dicho, que lleva implícitos la voluntad y el compromiso de abordar las causas del conflicto, se realizaría en una condiciones de ausencia permanente de todas las expresiones de violencia del conflicto.

CARACTER DE LA NEGOCIACION

La negociación debe ser global en el sentido de abordar y dar respuestas a todas las cuestiones que constituyen el conflicto, así como a las que son consecuencia de éste. No hay agendas limitadas. En este sentido, la negociación no debe ser concebida como un proceso de ganancias particularizadas, sino para resolver el conflicto.

CLAVES DE RESOLUCION

Ello conlleva que una negociación resolutoria no comporte imposiciones específicas; respete la pluralidad de la sociedad vasca; sitúe todos los proyectos en igualdad de condiciones de consecución; profundice la democracia en el sentido de depositar en los ciudadanos de Euskal Herria la última palabra respecto a la conformación de su futuro, y se respete la decisión por parte de los Estados implicados. Euskal Herria debe tener la palabra y la decisión.

ESCENARIO RESULTANTE

El acuerdo de resolución no contendrá espacios cerrados y de carácter definitivo, sino que posibilitará marcos abiertos donde puedan tener cabida nuevas fórmulas que den respuesta a la tradición y aspiraciones de soberanía de las ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria.

Euskal Herria, 12 de septiembre de 1998

Lizarrako Akordioa

Ipar Irlandako bake-akordioa bideratu duten faktoreak

1. Arazoan inplikaturiko alde guztiek haren izaera politikoa dela onartu dute eta, hortaz, haren konponketak ere politiko izan behar duela.
2. Gobernu britainiarra eta IRA ederki jabetu ziren ez bata ez besteak ere ez zutela garaien militarrik lortuko; ondorioz, bi aldeek gatazka bere hartan uztekoan, luzaro iraun zezakeela ere onartzera heldu ziren.
3. Gatazkaren protagonista guztiek eginiko hausnarketari esker, enfrentamenduak elkarlanari utzi zion tokia (elkarren gertuko baina jarrera desberdinen artekoa hasieran, aurkakoen artekoa geroago eta etsaien artekoa, azkenean), beti ere harreman hauetatik kanpo inor uzteko asmorik gabe.
4. Bertako gogoeta ugarietako batetan, errepublikar mugimendurako garrantzitsua bezain aspaldikoan, nabarmen daiteke, Uhartean indarrean zeuden tradizio guztiak ulertu eta errespetatuko zituzkeen konponbidea eratu eta bultzatu behar zela. Elkarrizketa esklusibistak egitearen edo politika isolatzaileak aplikatzearen aldekoen erresistentzia murrizten lagundu zuen jarrera horrek.
5. Harreman-sare honetatik sortutako elkarrizketa eta distentsiozko giroak piskanaka protagonismoa eta lehenasuna eskuratu zuen, ordura arte indarkeriaren erabilerak eta politika isolatzaileak izandakoaren kaltetan. Bi aldeetatik distentsio-keinuak eman ziren, elkarrizketan hasteko aurretiazko baldintzarik ezarri gabe.
6. Irlandako herritarrei autodeterminazio eskubidea aitortzeak demokrazian sakontzea ondorioztatu du, bai edukiari dagokionez –burujabetzarako formula berriak sortuz– bai metodoari dagokionez ere –azken hitza herritarrei eman. Bake-akordioaren baitan diren bereizgarri politiko hauek, negoziazioa, inor garaitzeko asmorik gabe, gatazka gainditzeko borondatean oinarritzen direla erakusten dute, uhartean indarrean dauden tradizio guztiak

onartuz eta egitasmo politikoak izan dezaketen gauzatzeari begira, maila berean ezarri, gehiengoaren sostengu demokratikoaz gain, beste mugarik gabe.

7. Nazioarte mailako hainbat faktore agertzeak paper aipagarria izan zuen: Arazoaren konponbidean EE BBetako Gobernuak eta Presidenteak apustua sendo egin eta zuzenean parte hartu izana, Europar Batasuneko hainbat erakundek eginiko harrera ona (honen adierazle, agindu diren laguntza ekonomiko eskergak), prozesu osoan zehar Hegoafrikako Gobernuak eta Presidenteak agerturiko sostengu politikoa eta eskaintako aholkularitza.

Euskal Herrirako balizko aplikazioa

Irlandako bake-prozesu eta akordioaren ezaggarriak kontutan izaki, Euskal Herriak nozitzen duen gatazkak ere konponbidea izan dezakeelakoan gara, beti ere jarraian aipatzen diren jokamoldeak errespetatzen diren neurrian:

IDENTIFIKAZIOA

Euskal gatazka izenarekin ezagutzen duguna, jatorri eta izaera politikoa duen gatazka historikoa da, bertan Estatu espainiarra eta frantseza inplikaturik daudelarik. Beraz konponketak ere derrigorrez politikoa izan beharko du.

Gatazkaren sorrera eta mantentzeari buruzko ulermoldeak desberdinak izanik, berau lurraldetasuna, erabaki-subjektua eta burujabetza politikoan adierazten denez, aipaturikoak konpondu beharreko oinarritzko arazo gisa aurkezten zaizkigu.

METODOA

Elkarrizketa eta negoziazio prozesu irekiaren bitartez bakarrik gorpuztu daiteke konponketa politikoa, inplikaturik dauden eragileak baztertu gabe eta euskal gizarte osoaren esku hartzearekin.

PROZESUA

Hasierako fasea

Elkarrizketa prozesua eta negoziazioa, inplikaturiko eragileen arteko harreman eta elkarrizketa bitartez eman daiteke, elkarrizketa prozesua gauzatu dadin, inplikaturik dauden eragileentzako gaindizinenak suertatu daitezkeen aurrebaldintzarik ezarri gabe.

Erabaki-fasea

Bere baitan arazoaren zergatiak aztertzeo nahia eta konpromisoa daraman negoziatio eta konponketa-prozesua, gatazkari lotuta azaltzen diren indarkeriazko adierazpenik gabe gauzatuko litzateke.

NEGOZIAZIOAREN IZAERA

Negoziatioak osotasunezkoa izan behar du, hau da, arazoa osatzen duten eta bere ondorio diren kontu guztiak aztertuz eta erantzunak eman. Ez dago agenda mugadunik. Honela, beraz, negoziatioa ez da hartu behar irabazi partikularren prozesu modura, arazoaren konponbide gisa baizik.

KONPONBIDEAREN GILTZARRIAK

Esandakoak, konponbidea erabakitzeko negoziatioak bere baitan ez duela berarizko inposaketarik izango suposatzen du; euskal gizartearen aniztasuna errespetatu behar duela; proiektu guztiak erdiesteko baldintza berdinetan kokatzen direla; Euskal Herrian demokrazia sakondu behar dela –hau da, Euskal Herriaren etorkizuna nolakoa izango den euskal herritarrek beren hitzaren bitartez adierazi behar dutela–, eta inplikaturik dauden estatuek erabaki hori errespetatu behar dutela, Euskal Herriak hitza eta erabakia izan behar ditu.

ONDORIOZKO ESKENATOKIA

Konponbide-erabakiak ez du eskenatoki itxi eta behin betikorik edukiko. Alderantziz, berari esker, euskal herritarren tradizioari eta subirautea-asmoei aukera berriak eskainiko dizkieten formula berriak kokatzeko moduko toki zabalak eratzea erraztuko da.

Euskal Herria, 1998ko irailaren 12an

GARAI POLITIKO BERRIA / NUEVA FASE POLITICA

GERMAN KORTABARRIA, PORTAVOZ DE ELA

“La democracia debe servir para resolver el conflicto”

Organizaciones sindicales, sociales y partidos políticos de Euskal Herria, que venían reuniéndose en el Foro Irlanda, firmaron el pasado 12 de septiembre la Declaración de Lizarrá, en la que se afirma la naturaleza política del conflicto en el que están implicados Euskal Herria, Francia y España, y que por su carácter requiere una solución política y negociada. Partimos de la valoración de este importante documento para hablar con German Kortabarría de la nueva situación política.

—¿Qué significa la Declaración de Lizarrá?

—La Declaración de Lizarrá cristaliza una reflexión, unos diagnósticos y posicionamientos que existían en amplios sectores de nuestra sociedad. Hay algunas ideas que en los últimos tiempos se han ido abriendo paso: La idea de que este conflicto tiene solución; la de que es necesario ir sustituyendo las dinámicas de incomunicación y enfrentamiento por dinámicas de diálogo y encuentro; la convicción de que hay que hablar y abordar los problemas que está en el fondo distintas posiciones para entender lo que pasa y buscar soluciones; por fin, también la idea de que la democracia debe ser válida para resolver esos problemas de fondo.

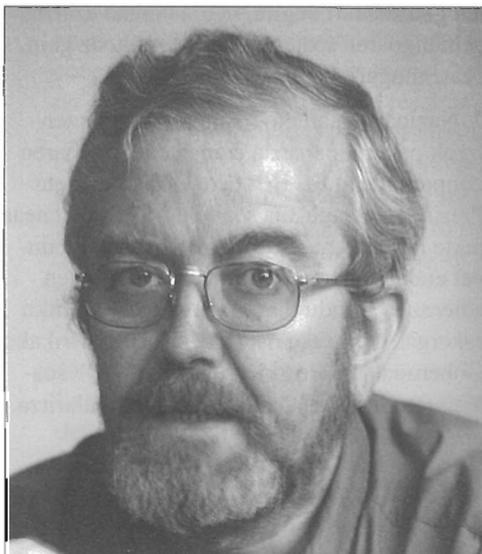
—¿Qué ha aportado Stormont?

—El proceso de paz de Irlanda ha sido un ejemplo interesante y una ocasión para reflexionar sobre nuestra propia situación. Mucha gente se ha dicho: si en Irlanda han sido capaces, ¿por qué no vamos a serlo aquí?

Por otra parte, empezar a hablar de la situación de Irlanda ha servido también —además de un interesante análisis— de pretexto o cobertura para procesos de diálogo y de puesta en común entre todas las fuerzas del país que lo han querido.

—¿Cómo ha sido posible la declaración ahora?

—La Declaración de Estella o proceso de encuentro entre las distintas fuerzas —funda-



mentalmente el de los partidos, porque entre los demás agentes estaba más avanzado— han sido resultado del desbloqueo de la situación política vasca, desbloqueo en el sentido más literal, de ruptura de la férrea política de bloques vigente durante muchos años.

Quedan atrás las políticas de aislamiento y de enfrentamiento irreconciliable entre demócratas y violentos, o de la falsa e interesada división de la sociedad vasca entre *demócratas* y *violentos*, o la que se hacía en el otro bloque entre los *auténticos abertzales* y el bloque “sometido a los dictados del Estado”. Esa división radical en bloques que, además, no se comunicaban, como no fuera para agredirse, originaba una dinámica que se retroalimentaba, y durante mucho tiem-

*Blokeen arteko
zaticeta mingarri eta
itsuak statu quo-a
indartu besterik ez zuen
egiten, eta bestelako
gizarte subiranoagoaren
aldeko indarrak garatzea
galerazten zuen*

po, esa ha sido la dinámica dominante en la vida pública vasca.

—ELA había hablado al respecto...

—Podemos decir que la voz de ELA ha sido durante años una de las pocas que denunciaban este bloqueo paralizante, que ha desarrollado un discurso y ha impulsado una dinámica que ha contribuido a la superación de aquel bloqueo.

El proceso de diálogo y colaboración con LAB, que también ha contribuido a él, es la muestra más palpable de esta apuesta. Otras organizaciones, como Elkarri, también han hecho su aportación.

DIAGNOSTICO

—¿Qué situación llevó a plantear esta Declaración?

—Hicimos un análisis en el que destacaban dos puntos: Por un lado, veíamos que existía una situación insostenible, que nos destrozaba en los pueblos, en la sociedad, con una gran carga de dolor, odio y sufrimiento. Por el otro, esa dinámica era paralizante, impedía que las fuerzas existentes en la sociedad en favor de una mayor justicia social, más libre y con un grado mayor de autogobierno y soberanía fueran operativas. En esa situación, política y socialmente ganaban las fuerzas defensoras del *statu quo*.

—Hemos visto que había una salida...

—Sí, nosotros nos planteamos qué podíamos hacer para mejorar la correlación de fuerzas de quienes podían aportar por un proyecto más amplio, soberano para Euskal Herria. Para ello considerábamos que debemos unir fuerzas, abertzales y no abertzales, de aquellos sectores dispuestos a impulsar una solución democrática, de quienes están dispuestos a aceptar la voluntad mayoritaria de la sociedad vasca, y que por tanto, para que esas posibilidades se hicieran realidad, potenciar los elementos de convergencia y colaboración e ir evitando dinámicas que fortaleciesen las posiciones de bloqueo.

—¿Qué significaba la crítica a ETA?

—Cuando nosotros hemos criticado con extraordinaria dureza la lucha armada lo hemos hecho no sólo por razones de tipo humano y ético, sino también por la conside-

GARAI POLITIKO BERRIA / NUEVA FASE POLITICA

ración de que es un elemento que sobra y estorba en dinámicas de acumulación de fuerzas.

—Estas reflexiones ¿son nuevas?

—No; habían ido tomando cuerpo en ELA a lo largo de un proceso, que ha sido muy duro para la organización y el conjunto de militantes. Y son las ideas centrales que transmitimos en el acto de Gernika del 18 de octubre del año pasado.

Algunos se preguntaban qué es lo que proponía ELA. Nosotros buscábamos que se emprendieran dinámicas nuevas de acumulación de fuerzas en claves democráticas.

No es que seamos productores de ideas originales; más bien el sindicato ha ido procesando y haciéndose eco de las ideas captadas a lo largo en una relación dialéctica con otras fuerzas. En Gernika dijimos cosas bastante elementales que mucha gente pensaba, sentía y necesitaba que se dijera.

—¿Ha sido fácil llegar a esta situación?

—El último año ha sido un periodo con momentos y hechos muy duros, pero también un año en que poco a poco organizaciones importantes en la vida política vasca han pasado de una situación de estanqueidad total a una de comunicación y cierta permeabilidad.

—¿Qué ha pasado en HB?

—También ha habido una reflexión y cierto replanteamiento de las formas de respuesta antirrepresiva que han sido habituales en la izquierda abertzale. Los casos del encarcelamiento de la Mesa Nacional de HB y, sobre todo, el cierre de Egin y Egin Irratia suponen un claro ejemplo de una forma diferente de responder, y quiebra la dinámica acción-represión-acción, en la que el Estado se siente muy cómodo.

VIAS DE DIALOGO

—¿Y el resto de los partidos?

—También en el llamado bloque de Ajuria Enea, ha habido partidos que, con ritmos y procesos distintos, han llegado a la conclu-

sión de que es necesario explorar vías de diálogo para buscar la paz y que el punto de encuentro debe ser el de la democracia o el del reconocimiento de que la ciudadanía vasca tiene derecho a ir decidiendo su propio futuro. Las decisiones libres y democráticas que se adopten deben ser respetadas por todo el mundo. En este sentido, la propuesta que formula el lehendakari Ardanza a principios de año constituye un test sobre el talante y nivel de compromiso democrático que cada fuerza estaba dispuesta a asumir en clave de resolución del conflicto.

La propuesta Ardanza fue considerada como un punto de partida válido por la mayoría política, pero fue rechazada de plano por el PP y el PSE. Para mí, esta respuesta era la misma que venían repitiendo desde hace años, repetir posiciones, confiados en que este derecho de veto fáctico, que durante tantos años fue eficaz, iba a serlo una vez más.

—ELA y LAB estimaron positiva aquella iniciativa...

—Recuerdo que, en aquella situación, ELA y LAB destacamos que el apoyo inicial conseguido por la propuesta del lehendakari abría posibilidades de converger en un punto fundamental en clave democrática, el compromiso de asumir la voluntad libre y democrática expresada por la ciudadanía vasca, y señalábamos que esa debía ser la clave de la transición hacia un nuevo escenario y una nueva dinámica.

Asimismo, ELA y LAB reclamábamos el coraje político necesario para superar el veto del PP y el PSOE y articular instituciones y socializar dicha demanda. La propuesta de constitución del Foro Irlanda y la Declaración de Lizarra son una respuesta a aquella petición.

—¿Qué factores han propiciado esta nueva situación?

—Es el interés común de todos los participantes en este foro el de buscar escenarios



Con el acto del 18 de octubre de 1997 en Gernika, ELA pretendía emprender dinámicas de acumulación de fuerzas en claves democráticas.

de paz. Considerar que la situación debe superarse, hay que cambiar, y la voluntad de buscar nuevos escenarios, más abiertos en clave democrática.

Hay que destacar que la voluntad de la sociedad vasca por entablar el diálogo y buscar la paz ha sido clarísima, incluso cuando la dureza objetiva de las situaciones y las campañas mediáticas en favor del bloqueo y el inmovilismo han sido más fuertes.

SALIDA DEMOCRATICA

—¿Cuál es la principal idea de la Declaración de Lizarra?

—La idea de que existe un problema político de fondo al que se debe dar una salida democrática, respetuosa con todo el mundo y respetada por todos.

Toda la ofensiva represiva del Gobierno PP y los poderes del Estado (la condena de la Mesa Nacional de HB, la cruel política penitenciaria, el cierre de Egin) gira sobre un eje: aquí no hay problema ni conflicto polí-

Urteotan, une gogorrenetan ere, ELA asmo batek mugitu du: dinamika berrietarako bidea urratzea. Sindikatuak gizartean nagusi zen sentipena jaso du horrela.

Lizarrako Akordioak PPren gobernuaren irizpide estrategiko nagusia —“hemen ez dago arazo politikorik”— ukatu eta irtenbide demokratikoaren beharra berresten du

GARAI POLITIKO BERRIA / NUEVA FASE POLITICA

tico; “el régimen vigente –dicen– ofrece respuesta a cualquier aspiración democrática”; “vivimos casi en el mejor mundo de los posibles, y todo lo que queda fuera de este régimen está relacionado a una organización delictiva, como ETA, y de una u otra forma termina formando parte de ese conglomerado delictivo”. Afirmaciones como “Egin es un mero instrumento delictivo” (Garzón) van en este sentido. Aplicando esa lógica, se llegaría al absurdo de que las decenas de miles de personas que en julio nos manifestamos pidiendo la reapertura de Egin habríamos cometido una apología del delito. Es evidente que algo falla en un razonamiento que lleva a conclusiones tan absurdas.

–¿Falla el diagnóstico?

–Lo que falla es el no querer reconocer que esta situación de conflicto, en la que existen sin duda manifestaciones delictivas –entre las que no habría que olvidar los casos de violencia institucional–, tiene raíces políticas, y no se puede eludir esta problemática política si queremos transformar los procesos de enfrentamiento y enquistamiento del conflicto en procesos de solución.

–¿Qué pinta un sindicato en esta historia?

–ELA, desde el interés de los trabajadores y su responsabilidad como organización sindical mayoritaria, se ha planteado hace tiempo que debe hacer lo que esté en su mano para conseguir la paz.

En este sentido, hemos sido una voz reivindicativa y exigente, hemos denunciado hechos y actitudes contrarias a la paz y hemos pedido reiteradamente a los responsables políticos que den pasos para la búsqueda de la paz. Era imprescindible superar la situación de inco-

municación entre los partidos políticos, y en este sentido iniciativas como las del Foro Irlanda tenían que ser apoyadas por ELA.

Somos conscientes, tenemos muy claro que hay procesos en que al sindicato no le corresponde ser protagonista, procesos en que nues-

***Gatazka gaizkile saldo
baten arazo huts legez
ikusteak ondorio
zentsugabeetara
eramaten du, eta
arazoa gaiztotu
besterik ez du egiten***

tro papel será el de animar, dar cobertura y plantear exigencias. Sabemos que el peso de la Declaración de Lizarra y su carácter de novedad no proviene tanto de la presencia del movimiento sindical, que hacía tiempo había dado pasos en este sentido, sino de la incorporación de partidos políticos, que nosotros hemos apoyado sin reservas.

CLAVES DEMOCRATICAS

–¿Es estó un acuerdo entre nacionalistas?

–La acusación de que la Declaración de Lizarra es un documento nacionalista es una lectura falsa: la han firmado partidos políticos no abertzales de gran importancia, como IU-EB, con pleno respaldo de su organización a nivel estatal. Curiosamente, muchos medios de comunicación han intentado ocultar o mi-

nimizar la presencia de esta formación política.

No se puede decir que el denominador común de los grupos sociales y sindicales que firmaron en Lizarra sea el nacionalismo.

Por otra parte, la declaración sitúa las claves de resolución en el desarrollo democrático; en este sentido, es perfectamente asumible por cualquier demócrata.

La pluralidad de la sociedad vasca es una evidencia que nadie pone en cuestión, y la Declaración de Estella asume esa pluralidad con todas sus consecuencias. Precisamente, la clave se sitúa en la igualdad de oportunidades para todas las opciones políticas.

–¿Está cerrado el documento?

–No, es un texto abierto, que sale al encuentro del resto de fuerzas políticas y sociales, tanto de Euskal Herria como de los Estados español y francés.

–Y ahora, ¿qué?

–Nos toca seguir trabajando. No está definida la continuidad que el Foro Irlanda pueda tener como tal; lo importante es que el proceso siga adelante.

–¿Qué pasa con ETA?

–Se ha dicho que no se pide a ETA el cese de la violencia: El documento dice lo que dice y plantea con claridad que sólo en una situación de distensión puede desarrollarse el proceso de resolución contemplado en la propia Declaración.

De todas maneras, me parece mucho más importante que el conjunto de firmantes de Lizarra asuma este análisis y esta estrategia, y no que hagamos solemnes declaraciones.

J.MENDIA

A los pocos días de realizar la entrevista, ETA declara una tregua incondicional e indefinida, con lo que esta organización asume unilateralmente una de las premisas de la Declaración de Lizarra para abordar la fase de resolución del conflicto, la ausencia de expresiones de violencia.

–¿Qué valoración te merece esta decisión de ETA?

–Es una gran noticia. En alguna resolución del Comité Nacional hemos dicho que una tregua sería la mejor noticia que pudiera dar ETA. Nos merece una valoración positiva desde cualquier punto de vista.

Es la hora de la sociedad civil, de demostrar que sin tiros ni bombas (sin lucha armada) somos capaces de encontrar fórmulas mediante las cuales el pueblo vasco tenga el derecho a ser sujeto político, a tomar sus propias decisiones y a decidir el tipo de relación que quiere mantener con los pueblos de su entorno. Las soluciones pueden ser complejas; las fórmulas y los ritmos pueden ser distintos, pero lo fundamental es que se acepte este principio democrático y que exista, por parte de los es-

tados implicados, el compromiso de respetar las decisiones que democráticamente se adopten. Es la hora de la democracia útil, capaz de resolver problemas desde el diálogo y el respeto.

–¿Cómo se ven desde ELA las primeras reacciones a la tregua de ETA?

–Las reacciones de las fuerzas y grupos de presión que hacen bandera de la españolidad a ultranza han sido muy beligerantes; me refiero al PP y el PSOE –aunque en Euskal Herria ha habido socialistas con mucha mayor sensibilidad democrática que los dirigentes estatales–, determinados medios de comunicación, como *El Correo Español*, y algunos miembros del Foro Ermua.

Me parece preocupante que esta gente demuestre muy poca capacidad para una situación de distensión. Hay sectores a los que el simple hecho de la tregua de ETA le ha desmontado el discurso, porque este estaba basado en una dialéctica simplista de buenos (“demócratas”) y malos (“violentos”), que le servía para disimular un total rechazo de posibles soluciones democráticas al conflicto.

***Su-etenarekin gizarte zibilaren
ordua iritsi da; orain frogatu
egin behar dugu bitarteko
politikoekin gure herria
subiranotasunera eramateko
gauza garena***

Formación: Balance del curso 97-98

Más de 2.800 militantes en las acciones formativas

Con motivo de las elecciones sindicales, retrasamos un poco las fechas de arranque de las actividades de Formación del curso 98-99. Pretendemos retomarlo después de algunos ajustes una vez consultadas las diferentes Federaciones y Comarcales.

Puede ser un buen momento para una mirada de evaluación del reciente pasado y situarnos ante una nueva etapa.

Dentro del plan de Formación para el

curso 97-98 se ha realizado una variada gama de cursillos, jornadas y conferencias.

En algunos casos con un diseño y contenido común confederal; en otros, para dar respuesta a cuestiones más puntuales, promovidas por las Federaciones o las Uniones Comarcales.

El objetivo general ha sido mejorar la sintonía y la vinculación de la militancia con la estrategia de ELA; mejorar la capacitación para hacer un sindicalismo más vivo y reivindicativo en la empresa y

en el sector. O para interiorizar y madurar las razones del compromiso con los problemas de la construcción nacional desde la óptica del sindicalismo de clase.

Esta reseña, a grandes rasgos, refleja los datos del pasado curso. En su período final tuvieron lugar importantes movilizaciones por la "Campana por el empleo", que supuso una buena "práctica" para medir los efectos y la impronta que van dejando los mensajes que se trabajan en los diferentes encuentros de formación.

Cursos de iniciación

Suponen un importante paso de acercamiento sistematizado de los delegados/as de ELA. Con ello se sitúan en su función de representantes y militantes sindicales. En este curso se analizan las claves de los problemas y de los desafíos que tenemos los trabajadores y trabajadoras (precariedad, desempleo, flexibilidad...) Aparece la forma y el modo de participar de un modo más activo y eficiente tanto en la empresa como en relación con su federación o comarcal.

También se apuntan las líneas de actuación de ELA en función de su proyecto sindical abertzale e independiente.

La asistencia es de sectores muy diversos, con situaciones laborales muy variadas, que perciben el valor de los intereses comunes y de las posibilidades de actuación que tiene una organización bien implantada.

Se celebra en todas las Uniones Comarcales con una duración de dieciséis horas en dos días.

Con la renovación de representantes, derivada de las elecciones sindicales, estamos en puertas de una gran demanda para participar en este diseño.

Cursos de consolidación

El objetivo organizativo es lograr un gran núcleo de representantes de todos los sectores, con una militancia activa, en permanente sintonía con la estrategia y las líneas confederales (unidad de acción con LAB; propuesta por el empleo; reforma del IRPF; posicionamiento ante el conflicto político; negociación colectiva reivindicativa...)

Un modo sistemático de garantizarlo es ofrecer a la militancia la ocasión de participar periódicamente en un cursillo de "puesta al día" en el que se trata la coyuntura laboral, social, económica y política junto a las líneas y la organización de la negociación colectiva.

Resultado de estos propósitos ha sido la participación de 534 delegados/as en 22 cursos con una importante presencia del sector del metal.

Jornadas de formación

Dentro del plan de formación se contempla la necesidad de dar una respuesta puntual a temas más directamente relacionados con la dinámica de las Federaciones y de las Uniones Comarcales. Desde su autonomía plantean cuestiones muy diversas que son tratadas y debatidas en jornadas directamente organizadas para ello (temas específicos de un sector; posicionamientos ante coyunturas imprevistas; negociación colectiva; reforzar mensajes de algunas campañas).

Es un modelo flexible que facilita un tratamiento de muy diversos temas de un modo adecuado y, en ocasiones, da respuesta a las situaciones de un crédito bajo de horas sindicales.

Se han celebrado 50 jornadas, con asistencia de 2.250 personas. Además han tenido lugar encuentros de estudio y debate de órganos ampliados de diversas sectoriales y uniones comarcales.

Actualización jurídica y técnica

Las personas del servicio jurídico han participado en varios cursos de actualización y también se han rea-

lizado cursos de derecho básico y de análisis de balances para cuadros y militantes.

Conferencias-coloquio

Dirigidas principalmente para los cuadros del sindicato, se han celebrado, en Iruñea, Bilbao, Donostia y Gasteiz un total de 29 conferencias en las que han participado 15 ponentes, todas ellas personas especialistas en cada tema y muchos de ellos profesores de la UPV-EHU, y otros de las Universidades de Barcelona y Málaga.

Los temas tratados han girado en torno a los siguientes apartados:

- El reparto de la riqueza y el modelo social.
- El debate sobre el empleo.
- Jornada de trabajo y empleo.
- Reflexiones sobre el desempleo.
- El escenario económico mundial: la globalización.
- Conflictos nacionales centro-periferia.
- Lectura de Euskadi entre líneas.
- Las identidades colectivas y la globalización.
- Navarra y la construcción nacional vasca.
- La estructura político-administrativa de Euskal Herria.
- Presente y futuro del autogobierno y su modelo.

Estas conferencias han sido seguidas por un coloquio y se ha pretendido abrir o ahondar en perspectivas de cuestiones que están en el fondo del escenario de nuestro quehacer sindical cotidiano.

Documentos y publicaciones

El esfuerzo personal por la autoformación, la apuesta por la lectura de

contenidos temáticos que refuercen o complementen otros mensajes, es fundamental para la militancia y los cuadros sindicales.

Desde la Fundación Manu Robles-Arangiz, se publica un material diverso en línea con los análisis y propuestas que se desarrollan en las diferentes áreas del sindicato.

Estos son los títulos de algunos de los trabajos publicados durante el pasado curso:

- Análisis de coyuntura económica y sindical (cinco números).
- 1997, el año de los beneficios empresariales.
- Los salarios y el empleo no se benefician del fuerte crecimiento económico.
- La política económica cuestionada.
- Fiscalidad 96: Enquistamiento del fraude.
- Fiscalidad 97: Ante la desigualdad, se mantiene el fraude.
- Políticas presupuestarias e integración monetaria europea.
- Análisis de la reforma laboral del 97 y de la reforma de las pensiones.
- Líneas reivindicativas de la Negociación Colectiva para el año 98.
- Una política confederal de creación de empleo.
- Dossier AMI (Acuerdo Multilateral de Inversiones).
- Texto refundido de la Ley de la Función Pública Vasca.
- Guía laboral para sindicalistas.
- Soberanía económica y globalización en Euskal Herria (libro).

A.M.

Jean-Paul Fitoussi, economista responsable de estudios del Observatorio Francés de la Coyuntura Económica (OFCE), establece en este artículo una interesante relación entre las instituciones *a-democráticas* —como la fiscalía especial que ha provocado el revuelo en torno al presidente estadounidense Clinton— y determinados postulados del neoliberalismo: para alguna escuela de economía, “las libertades económicas, fundamento de la economía de mercado, están mejor garantizadas allí donde las libertades políticas son limitadas”.

La confesión

Cuando la inestabilidad financiera amenaza al mundo, cuando grandes regiones que en otro tiempo fueron fuertes o envidiadas se debaten para frenar su caída, cuando Afganistán se vuelve un país cada vez más oscuro, cuando Africa es víctima de nuevas guerras civiles, los historiadores de lo inmediato trabajan para que lo único que retengamos del mes de agosto de 1998 sea la puesta en escena de lo que yo propongo llamar “la confesión”, en homenaje a la película de Costa-Gavras, pero sobre todo para comparar acontecimientos que *a priori*, no guardan entre sí más que semejanzas formales. Quizá, después de todo, sea verdaderamente un acontecimiento importante, en la medida en que dice mucho sobre el tipo de régimen político hacia el que nuestras sociedades democráticas se están encaminando. Sería, en cierto modo, un indicador anticipado del régimen del futuro.

¿De qué evoluciones es sintomático el asunto Clinton? Algunos han afirmado que Estados Unidos padecía un exceso de democracia, y ésa ha sido la interpretación que me ha llamado la atención. ¿Se enmarca dentro de la democracia la confesión pública de asuntos privados, sea cual sea el rango de las personas que se ven obligadas a ello? Conocemos regímenes siniestros en los que ese método fue o continúa siendo sistemáticamente utilizado para destrozarse a los ciudadanos y someterlos por completo a la arbitrariedad de un poder. Sabemos también que la confesión pública de cuestiones íntimas es una práctica corriente en algunas sectas. Estas similitudes no juegan en favor de la tesis de un exceso de democracia sino, por el contrario, en favor de su regresión. ¿Estarán entonces nuestros regímenes evolucionando insensiblemente hacia otras formas políticas en las que aparecen elementos totalitarios? Lo que ocurre en Estados Unidos es, sin lugar a dudas, caricaturesco, pero ¿no existen en nuestro respectivo país embriones de una evolución similar?

El recelo frente a lo político ha llevado a que se multiplicaran por doquier las instituciones “a-democráticas”, es decir, independientes de los poderes políticos, y por tanto “irresponsables” en el sentido jurídico del término. Es una buena manera de restringir el ámbito de intervención de los gobiernos en la



Manifestantes piden la dimisión de Clinton, a raíz del “affaire Lewinsky”.

esfera privada. Pero existen grados dentro de la independencia, y por lo general subsisten medios de control indirecto de estas instituciones. Así, por ejemplo, la independencia de los bancos centrales es relativa, puesto que los gobiernos conservan en principio el control de la política de cambio.

Sin embargo, la tendencia actual consiste en dar cada vez más independencia a instituciones cada vez más numerosas. El debate francés sobre la independencia de la justicia ofrece abundantes pruebas de ello.

Una cosa es desear y trabajar por que la ley sea igual para todos, y otra pretender que la justicia escape a cualquier mecanismo de control. La democracia representativa es, desde luego, un compromiso entre la soberanía

de un “pueblo imposible de encontrar”, retomando la hermosa expresión de Pierre Rosanyallon, y las exigencias de una buena administración. Pero ¿quién no ve que la multiplicación de instituciones “a-democráticas” corre el riesgo de alejarnos de ese compromiso?

La inquisición hasta ese punto en la vida privada del presidente de Estados Unidos nos muestra hasta qué extremos puede conducirnos semejante evolución. La institución del fiscal independiente en Estados Unidos es probablemente hoy día la que cuenta con el grado de autonomía más elevado dentro de un régimen democrático. Se perciben bien las semillas de totalitarismo que contiene en potencia cuando su misión se ve pervertida por quien es su responsable. La confesión pública, la autocrítica, el perdón, no son consustanciales a la democracia, sino todo lo contrario. Si el poder de la institución autónoma sobre los súbditos de la democracia se vuelve absoluto (sin control), la institución se sitúa por encima de la ley, y en esta medida, se diferencia y se separa de la sociedad civil. No existe, en efecto, ninguna barrera ante la arbitrariedad y la opresión de una institución como ésa.

Los propósitos que dan origen a esta clase de instituciones son, por lo general, dignos

**Politikarekiko
mesfidantzak erakunde
‘a-demokratikoak’, hots,
inori konturik eman
behar ez diotenak,
ugaltzera eramán du**

**Zenbait teoria
ekonomikoren arabera,
gastu publikoa
areagotzearen aldeko
joera demokratikoa
kaltegarria da**

de elogio. De hecho, la conveniencia de su creación es objeto de un debate clásico en filosofía política. En la mayoría de los casos, estas instituciones contribuirían a reforzar el Estado de derecho para garantizar mejor la regulación social, protegiendo a los individuos de la versatilidad –por no decir de la arbitrariedad– del político. El largo tiempo de la democracia no sabría avenirse a cambios tan frecuentes que condujesen a la inestabilidad social. Se podría entonces defender que los elementos de permanencia en la regulación social introducidos por la creación de esas instituciones reafirman la democracia en lugar de perjudicarla. La desconfianza ante el político no significaría entonces necesariamente recelo ante la democracia.

La ideología del mercado. Pero existe otra interpretación, según la cual la multiplicación de instituciones independientes, y por tanto “irresponsables”, procede de un auténtico recelo ante la soberanía del pueblo y de la voluntad de protegerse de la democracia. Desde el principio, la democracia ha alimentado muchos temores, como el populista, el de la presión constante de la soberanía popular para exigir una redistribución de las rentas y de las riquezas. Marx opinaba que, por estas razones, la combinación de capitalismo y democracia sólo podía llevar a una forma inestable de sociedad. Los economistas más “liberales” no están tan lejos de compartir su opinión. Pero como el mercado es para ellos el mejor de los sistemas posibles, se han planteado cuál es el régimen político óptimo desde el punto de vista de su compatibilidad con el libre funcionamiento del mercado.

Para estos economistas, el principal defecto de la democracia es que provoca permanentemente una presión en favor del consumo inmediato, del desarrollo de programas sociales cada vez más caros, y por lo tanto va en detrimento de la inversión y de la iniciativa privada. Estas presiones y la redistribución de riquezas que llevan consigo son como granos de arena en el engranaje del mercado. Se llevarían a cabo en detrimento de la eficacia económica y tendrían por efecto el de reducir la tasa de crecimiento.

“Sólo los Estados que se encuentran institucionalmente protegidos frente a esas presiones pueden resistir, y los Estados democráticos no lo están”. Gary Becker, miembro

**Chicagoko eskola
ekonomikoak askatasun
ekonomikoak eta
politikoak kontrajartzen
ditu, lehenak
hobetsiaz noski**

eminente de la Escuela de Chicago y premio Nobel de Economía, ha construido con toda probabilidad el modelo teórico más influyente que ha permitido llegar a semejante conclusión.

Para decir las cosas sin rodeos y sin toda esa profusa literatura, lo que viene a afirmar esta conclusión es que las “libertades económicas”, fundamento de la economía de mercado, están mejor garantizadas allí donde las libertades políticas son limitadas. Todo eso significa que los Estados más eficaces desde el punto de vista del mercado son aquellos que gozan de mayor autonomía frente a la soberanía del pueblo. A falta de una dictadura ilustrada y preocupada por el largo plazo, el único recurso que nos quedaría para beneficiarnos todo lo posible de las ventajas del mercado sería el confiar responsabilidades cada vez más importantes a instituciones que se encuentren estatutariamente al abrigo de la presión popular. La independencia de los bancos centrales podría obedecer a esta lógica si no fuera acompañada de un proceso de “responsabilidad” (accountability), es decir, de control. Para acabar con la inflación –que sería producto de una indulgencia culpable de los gobiernos frente a reivindicaciones sociales contradictorias–, se consideró preferible en todas partes quitarles a los gobiernos la responsabilidad de la gestión monetaria.

Desequilibrio de poderes. En una democracia, el poder político es por definición vulne-

**Merkatuaren logika
hutsak sortzen dituen
erakunde autonomoek
botere politikoa
murrizten dute
ekonomia alorrean**

rable a las presiones redistributivas ejercidas por el pueblo. Todo lo que lo debilite con respecto al poder de las instituciones autónomas –y que restrinja así el ámbito de la soberanía popular– va por buen camino. El asunto Clinton es el producto no intencionado de ese desequilibrio de poderes. El control del político por instituciones autónomas, que escapen a su vez a cualquier control real, no puede sino conducir antes o después a aberraciones semejantes.

El equilibrio de poderes, tan querido por Montesquieu, es un elemento constitutivo de la democracia, como lo es también la protección de las libertades personales. Ninguno de los dos se ha respetado en este asunto. La multiplicación de instituciones independientes, por muy fundada que esté desde la perspectiva de refuerzo del Estado de derecho, deja de estarlo cuando contribuye a romper el equilibrio de poderes. Y este riesgo existe desde el momento en que el control de esas instituciones no guarda proporción con el que ellas ejercen sobre el funcionamiento de la democracia. El problema, en este caso, no se debe únicamente a que la práctica de una institución haya pervertido el objeto de esta, sino a que el recelo ante el político que transmite la ideología de mercado es propicio al desarrollo de instituciones vulnerables a esa perversión.



Para determinados economistas, el mayor defecto de la democracia es que provoca una presión en favor del desarrollo de programas sociales cada vez más caros.

Los periódicos se han hecho eco de la presentación del Informe sobre Desarrollo Humano de 1998, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El informe analiza el nivel de desarrollo humano en 174 países.

INFORME ANUAL DEL PNUD SOBRE DESARROLLO HUMANO

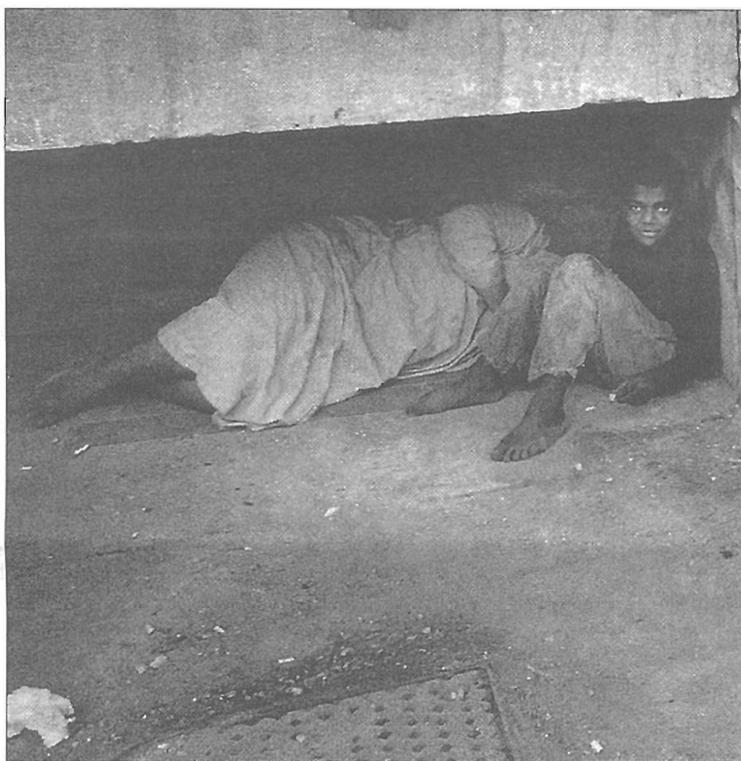
Hay posibilidades de cambio

La noticia se mantuvo exactamente un día en los periódicos. Y, sin embargo, los sindicalistas necesitamos retenerla y rumiarla. Debemos recuperarla de entre los titulares del 10 de septiembre y fijarla como dato clave de nuestro argumento sindicalista.

Recojo algunos titulares que introducían la noticia aquel jueves: "Tres multimillonarios suman el PIB de los 48 países más pobres"; "El crecimiento mundial ahonda las desigualdades de desarrollo entre países"; "Las 225 personas más ricas del mundo poseen tanto como un 47% de la humanidad"; "Los países más pobres sufren el consumismo salvaje de los ricos"; "El gasto mundial en publicidad ha crecido el 700% en los últimos 50 años". "EE UU, el país de más pobreza humana entre los desarrollados, pese a sus mayores ingresos"; "Un 20% de la población consume el 86% de los bienes y servicios de la Tierra", etc.

El informe anual del PNUD mide el índice de desarrollo humano y el de pobreza. El criterio de evaluación del desarrollo humano utilizado por el PNUD va más allá del simple cálculo del ingreso per cápita.

El informe añade otras variables, como el nivel de alfabetización, la esperanza de vida y el bienestar general. El informe incluye también un índice de pobreza humana que corrige el índice de desarrollo en los países industrializados, al medir las privaciones en la vida (en cuanto a supervivencia, conocimientos, aprovisionamiento económico). Por primera vez, en este apartado, se incluye como índice la exclusión social, medida como el porcentaje de parados de larga duración en el total de la población activa.



"Las 225 personas más ricas poseen tanto como un 47% de la humanidad"

MAYORES DESIGUALDADES

El informe constata tres puntos:

- ✓ Los países pobres pagan el precio de la contaminación provocada fundamentalmente por los países ricos: la quinta parte de población más rica genera el 53% de las emisiones de CO₂.
- ✓ Cada vez hay más pobres en los países ricos. EE UU tiene un 19% de pobres, el porcentaje mayor entre los 17 países

más desarrollados. En el Reino Unido existe una población funcionalmente analfabeta que casi supone el 22% del total. También en EE UU una quinta parte de su población es funcionalmente analfabeta.

✓ La esperanza de vida desciende en muchos países. Un caso extremo es Zimbabue, donde la esperanza de vida se habrá reducido en 25 años para el año 2000. La esperanza de vida crece en los países industrializados, pero en la Comuni-

dad de Estados Independientes (ex-URSS) sólo ha crecido un año durante los últimos 35.

MODELO SOCIAL

El nivel y calidad del empleo y el modelo social son tres factores determinantes del índice de desarrollo humano. Por eso, el grado de pobreza humana no está necesariamente vinculado a los niveles de ingreso. Entre los 17 países más desarrollados, EE UU es el de mayores ingresos per cápita en las estadísticas y, al mismo tiempo, el de mayor índice de pobreza. Sin embargo, Suecia es el 13º en ingreso medio per cápita y el primero en ausencia de pobreza. El informe del PNUD denuncia las crecientes desigualdades y el consumo desenfrenado de la minoría rica de la humanidad: el 20% consume más del 86% del total. Un niño nacido en una nación industrializada consume, él solo, lo que 50 niños del Tercer Mundo.

Los mecanismos que originan la desigualdad se han instalado también en los países que, hasta hace unos años, mantenían un modelo social más equilibrado. Así lo han constatado y denunciado sindicalistas de cinco países noreuropeos con modelos sociales avanzados. El crecimiento no beneficia suficientemente a los trabajadores en términos de empleo y mejora global de su poder adquisitivo; el aumento de productividad ha beneficiado sobre todo al capital; la parte de los asalariados en el producto nacional bruto ha disminuído. Las desigualdades crecen; ese mecanismo se ha instalado.

El informe del PNUD constata el crecimiento de la resistencia frente a estas imposiciones de la economía dominante y, con cierto alivio, estima que "hay posibilidades de cambio".

V. ELORZA

“
Hiru aberatsek 48 herri pobreenen BPG adina diru daukate

“
Pobreek jasaten dute aberatsen kontaminazioaren eragina

Para terminar con el análisis que hemos venido realizando en números anteriores, de las conclusiones alcanzadas por el Consejo Ejecutivo de la Internacional de Enseñanza, nos falta hacer mención a un último aspecto. Un aspecto que juega un papel crucial en lo que denominamos cooperación para el desarrollo: el aspecto financiero.

Cooperación al desarrollo (y IV)

Los recursos financieros, que son siempre insuficientes, deben utilizarse con el mayor cuidado y sobre la base del principio de igualdad, tras una definición de prioridades que respondan a las necesidades básicas de las organizaciones receptoras.

Los recursos financieros puestos a disposición de las organizaciones cooperantes provienen de fuentes gubernamentales y/o de la contribución de sus miembros. Debemos asimismo tener en cuenta que en el periodo en que nos encontramos los gobiernos proceden cada vez más a menudo a implantar restricciones presupuestarias que pueden afectar seriamente a las actividades de cooperación para el desarrollo. De ahí, nuevamente, la importancia de emplear dichos fondos con el mayor cuidado, según el principio de igualdad y una definición de prioridades, para cuya determinación los gobiernos deben tener presentes los diferentes aspectos que precisan de la cooperación al desarrollo, tratando de dar respuesta a las variadas demandas surgidas en el seno de su propia comunidad en cuanto a la determinación del destinatario final de la ayuda.

A su vez, las organizaciones receptoras deben también tener en cuenta la importancia de los esfuerzos financieros ofrecidos por las organizaciones cooperantes. No pueden olvidar que estos esfuerzos sólo pueden llevarse a cabo durante periodos limitados, con el fin de permitirles volverse autónomas (por ejemplo, y en lo que al campo sindical se refiere, mediante una mejor repre-



sentatividad y una mejor gestión de las contribuciones financieras de sus propios miembros). Según las conclusiones alcanzadas por el documento que comentamos, esta futura autonomía estará mejor garantizada si los medios financieros puestos a disposición de las organizaciones receptoras para la ejecución de los proyectos son proporcionales a los que ellas mismas hayan decidido utilizar en este marco.

CONCLUSION

A lo largo de los cuatro artículos que hemos dedicado a comentar el documento de orientación política sobre la cooperación al desarrollo, hemos tocado aspectos diferentes: qué es la cooperación; cuáles son los sectores prioritarios, etc.

El análisis de cada uno de los aspectos y las conclusiones alcanzadas son de sumo interés para GARAPENA. Partiendo de la primera conclusión que alcanzábamos en cuanto a la finalidad de la cooperación al desarrollo en nuestro ámbito, esto es, ayudar a los sindicatos beneficiarios a desarrollarse para que se conviertan en agentes ac-

tivos y poderosos en el debate de su país, y sin perder de vista el resto de las reflexiones contenidas, en cuanto a la importancia del mutuo conocimiento para encauzar adecuadamente la colaboración, la importancia de reforzar los aspectos organizativos y de formación de los sindicatos beneficiarios, etc. constituyen para nosotros un válido referente a tener en cuenta en la nueva andadura que hemos iniciado, sin olvidar en ningún momento el hecho de que las relaciones de cooperación constituyen un proceso que regularmente necesita ser examinado y evaluado, siendo preciso mantener un debate permanente sobre la calidad de las mismas.

Laura G. DE TXABARRI

“
**Baliabideak kontu
haundiz, berdintasunez
eta lehenasunen arabera
erabili behar dira**

“
**Elkarlana etengabe
aztertu eta eztabaidatu
behar da, egokia
izan dadin**

El deterioro producido a lo largo de los años en los numerosos ríos y regatas que recorren nuestra geografía es grande. Sus causas son muchas y variadas. En los últimos años se están haciendo grandes esfuerzos de recuperación, al menos de la calidad de las aguas.



El río de la ¿vida?

Sin embargo, en numerosas ocasiones, debido a la aparición de peces muertos, manchas de fuel u otros productos, se suscita la alarma y el debate social sobre las causas y las responsabilidades de los daños causados a un medio sensible y de lenta recuperación como son los ríos.

Son varios los elementos a tener en cuenta a la hora de abordar la problemática de nuestros ríos:

- La pérdida de riberas debida a la ocupación de sus cauces por el crecimiento urbano y las canalizaciones, causas en muchas ocasiones de inundaciones.
- La disminución del caudal por captaciones abusivas y saltos.
- La alta contaminación producida por vertidos contaminantes e incontrolados de industrias y aglomeraciones urbanas que han convertido mucho de nuestros ríos en auténticas cloacas.
- No son ajenos a esa contaminación los vertidos ganaderos y agrícolas que por sus características físico-químicas también producen importantes daños ecológicos.
- Los vertidos procedentes de los procesos industriales a cauces, regatas, desagües o alcantarillas ha venido siendo una práctica habitual en muchas empresas. La falta de control y depuración de las aguas utilizadas en procesos industriales, los vertidos de todo tipo de efluentes, las filtraciones y derrames... son una peligrosa y costosa fuente de contaminación de los cursos de agua de los ríos.

Atención a los arranques y paradas en las fábricas

En esta época del año y antes de las vacaciones estivales, suelen producirse una serie de vertidos industriales que es necesario controlar y evitar. Se tratan de vertidos producidos en los arranques y paradas de las fábricas. Son vertidos esporádicos y de difícil localización, aunque rastreando los desagües de cada fábrica se puede lle-



gar a localizar la fuente emisora del contaminante concreto de que se trata.

En el verano, al disminuir los vertidos regulares, se produce una gran recuperación biológica de los cauces fluviales. La coincidencia en la puesta en marcha de numerosas fábricas que vierten a cauces o colectores es el origen de daños importantes en unos ríos donde los caudales son de los más bajos del año.

Las paradas en la producción son aprovechadas para realizar una limpieza general de la planta. Es en estos momentos donde, de forma totalmente irresponsable, se producen vertidos contaminantes: Se sacan los diferentes materiales residuales de los circuitos productivos, se vacían los depósitos y tanques, se limpian calderas y conductos de fuel-oil, para evitar el

atasco de conductos se purgan los depósitos de productos químicos, en ocasiones las purgas de fuel se descuidan, provocando importantes escapes y derramamientos, etc.

Son muchos y muy variados los productos tóxicos utilizados en las diferentes operaciones de limpieza: Ácidos utilizados para limpiar los circuitos de refrigeración, disolventes para las grasas, importantes cantidades de detergentes, sosa, etc.

Los diferentes desperdicios de estas limpiezas no deben ser vertidos. Han de ser almacenados debidamente y en la mayoría de las ocasiones se deberán gestionar como residuos tóxicos.

No olvidéis, por lo tanto, que las paradas y arranques que se realizan en cada fábrica puede ser ocasión de impulsar prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Recuerda:

- Evita derrames.
- No abandones residuos y desperdicios en las riberas y cauces.
- Asegura una depuración adecuada.
- No mezcles diferentes productos residuales.

Se trata de prevenir la contaminación que pueda ocasionarse a las aguas y gestionar adecuadamente los desechos que se generan.

Licencia de vertido

Ha de tenerse en cuenta que, con carácter general, está prohibido realizar vertidos directos o indirectos que puedan contaminar las aguas, así como acumular residuos sólidos, escombros, etc, en lugares que puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno.

Existen una serie de normas que regulan la cantidad y características de los vertidos que se pueden realizar. Como criterio general, todo vertido requiere una autorización administrativa. En dicha autorización constarán las medidas de depuración que previamente se deben adoptar, las características detalladas de la actividad que genera el vertido, localización exacta del punto de vertido, la cantidad del vertido, naturaleza y características cualitativas del mismo, los procedimientos de control establecidos, los métodos de medidas de referencia que se deben adoptar...

Las autorizaciones de vertido son inscritas en los correspondientes Registros de los órganos competentes y son de carácter público.

Iñigo SAGARNA



ekoizpen prozesua gelditu edo abiarazten diren uneak arriskutsuak izan ohi dira, eta ingurugiroa zaintzeko baliatu behar ditugu

Esta página de medio ambiente se publica con la colaboración del departamento de Ordenación Territorial, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Responsabilidad de los administradores

“Los administradores responderán frente a la sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores sociales del daño que causen por actos contrarios a la ley o a los estatutos o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo.”

(ART 133.1 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS)

La repercusión pública de los procesos judiciales entablados contra los administradores de alguna sociedad suele ser comúnmente bastante escasa, a pesar de que ciertos casos concretos como el que desembocó en el encarcelamiento de un conocido ex-banquero, tengan amplio eco en los medios de comunicación.

Seguidamente, trataremos de explicar de forma sencilla los requisitos necesarios para el entablamiento de la acción social de responsabilidad contra los administradores de una sociedad.

En primer lugar tenemos que definir que es lo que se entiende por “administrador”. Doctrinalmente y jurisprudencialmente se entiende que administradores son aquellos nombrados para ejercer las funciones propias de la administración societaria. Tal condición no es aplicable a directores generales o gerentes que, a pesar de tener ciertas funciones de gestión, carecen de la condición jurídica de administrador.

ACTOS CONTRARIOS A LA LEY

En segundo lugar, tenemos que definir qué son los actos contrarios a la Ley. La doctrina coincide en que son aquellos actos contrarios a la Ley de Sociedades Anónimas y/o a normas de carácter administrativo o penal.

¿Cuál es la diligencia exigible a un administrador en el ejercicio de su cargo? Se trata de una exigencia abstracta, subjetiva, cuya consideración concreta queda en manos de los tribunales. Se trataría de una diligencia que tienda a evitar el daño para la sociedad. Se podrían citar cualidades como “atención, dedicación y prudencia”.

La legitimada para entablar la citada acción es la propia sociedad. En su defecto, la podrán ejercer accionistas que sumen el 5% del capital social. Finalmente, y en el caso de que los dos sujetos anteriores no inicien la acción, ésta podrá ser llevada a cabo por los acreedores de la sociedad siempre que el patrimonio social resulte insuficiente para la satisfacción de sus créditos.



Como ya se ha citado, para que el administrador o administradores sean declarados responsables civiles ha de producirse un acto contrario a la ley, estatutos o a la diligencia debida. Además de ello, habrá de demostrarse la relación causa-efecto entre el acto y el daño.

Si un consejo de Administración adopta un acuerdo contrario a la ley o a los estatutos, la única forma de que alguno o algunos de los miembros del Consejo de Administración no sean declarados responsables de ese acuerdo, es la de demostrar que desconocían la existencia de ese acuerdo, tanto en el momento anterior como posterior a la adopción del acuerdo. Si lo conocían podrán librarse de esa responsabilidad, si hicieron todo lo posible para evitar ese daño, impugnando judicialmente el acuerdo, o en su defecto, si votaron en contra de la adopción del mismo, haciendo constar en acta su oposición.

RESARCIMIENTO DE DAÑOS

La declaración judicial de la responsabilidad de los administradores trae consigo el resarcimiento de los daños sufridos por la sociedad. Es decir, la acción social de responsabilidad es una acción de carácter indemnizatorio. Esa indemnización no se fija en favor de los litigantes, sino que va a parar a los fondos de la sociedad. Todo esto, sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal que pudiera derivarse de la actuación de los administradores.

La citada acción social de responsabilidad prescribe a los cuatro años desde que los administradores cesaren en su cargo.

¿Cuál es la efectividad práctica de esta acción? El primer problema es uno genérico imputable a la administración de justicia, que es el de la excesiva duración del proceso, teniendo en cuenta los distintos recursos que se pueden dar en las diversas instancias. Esto genera unos costes muy fuertes para los litigantes. En segundo lugar, tendríamos que hablar de la efectividad de la ejecución de una resolución condenatoria. Es decir, es relativamente sencillo que un sujeto que es juzgado ponga a buen recaudo su patrimonio para aparecer como insolvente en el momento de una eventual resolución inculpatória dictada por el órgano jurisdiccional correspondiente.



Administratzaileak bere lanean arreta eta zuhurtasuna izan behar ditu

Aitor ARRIZABALAGA

Nuevas normas laborales de interés

Hay que reseñar tres normas publicadas recientemente, de interés para la actividad sindical: la Directiva 98/50, de 29 de junio, por la que se modifica la Directiva 77/187 relativa al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspaso de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (DO L 201, de 17 de julio); el Real Decreto 1659/1998, de 24 de julio, por el que se desarrolla el art. 8.5 del Estatuto de los Trabajadores en materia de información al trabajador sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo (BOE del 12 de agosto); y el Real Decreto-Ley 11/1998, de 4 de septiembre, por el que se regulan las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social de los contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento (BOE del 5 de septiembre).

■ GARANTIAS EN CASO DE TRASPASO DE EMPRESA

La Directiva 98/50, de 29 de junio, se ha adoptado para modificar la anterior Directiva 77/187 relativa al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspaso, "a la luz", entre otras consideraciones, "de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas". Se ha venido constatando, en efecto, que el TJCE ha venido rechazando una interpretación estricta en beneficio de una interpretación finalista del texto comunitario, que ha permitido una lectura expansiva del ámbito de aplicación del mismo, con el objeto de garantizar el mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de cambio de empresario. Como consecuencia, se considera traspaso a efectos de la Directiva no sólo los supuestos de cesión contractual, sino cualquier caso de "una entidad económica que mantenga su identidad, entendida como un conjunto de medios organizados, a fin de llevar a cabo una actividad económica, ya fuera esencial o accesoria", tal como se recoge en el texto modificado.

Hay que recordar que en el derecho interno estatal, en los supuestos de cambio de concesionario, por ejemplo, el Tribunal Supremo ha manifestado que la continuidad de los contratos de trabajo con el nuevo adjudicatario puede establecerse en los pliegos de condiciones, o pactarse en la normativa sectorial aplicable, despejando cualquier duda al respecto; porque, en otro caso, sólo cabrá la subrogación cuando la nueva concesión "lleve aparejada la entrega al concesionario de la infraestructura organizativa empresarial básica para la explotación del servicio" (SS TS de 22 de enero y 13 de marzo de 1990, A. 180 y 2069, o la de 29 de abril de 1998, A. 3879).



Es decir, mientras el Tribunal Supremo pone el acento en la transmisión de elementos materiales, el TJCE destaca la continuación de una actividad productiva autónoma y determinada a la que están adscritos determinados trabajadores.

■ INFORMACION DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO

El RD 1659/1998, de 24 de julio, desarrolla el art. 8.5 del Estatuto de los Trabajadores en materia de información al trabajador sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo, que a su vez incorporó al derecho español la Directiva 91/533, de 14 de octubre, relativa a la obligación del empresario de informar al trabajador sobre tales extremos.

El contenido de la información que el empresario debe facilitar al trabajador incluye: la identidad de las partes del contrato; fecha de comienzo de la relación y, en caso de un contrato temporal, duración previsible; domicilio de la empresa y centro de trabajo, categoría o grupo profesional del puesto de trabajo o descripción suficiente del contenido del trabajo; cuantía del salario base y complementos, así como periodicidad del pago; duración y distribución de la jornada ordinaria; duración de las vacaciones y, en su caso, las modalidades de atribución y distribución de las mismas; plazos de preaviso en caso de extinción de contrato; y el convenio colectivo aplicable, *precisando los datos concretos que permitan su identificación*.

La información puede realizarse mediante la referencia a las disposiciones legales o reglamentarias o a los convenios, *siempre que tal referencia sea precisa* para permitir al trabajador el acceso a la información correspondiente.

Los medios de información pueden ser el propio contrato de trabajo, una declaración escrita firmada por el empresario, o uno o más documentos siempre que alguno de los mismos incluya el conjunto de los extremos citados.

En cuanto al plazo de la información, ésta debe ser facilitada por el empresario en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de comienzo de la relación laboral. En cuanto a los contratos vigentes, el empresario debe facilitar al trabajador que lo solicite, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la solicitud, la información citada, siempre que la misma no obre ya en poder del trabajador.

■ "COSTE CERO" DE DETERMINADOS CONTRATOS DE INTERINIDAD

El Real Decreto-Ley 11/1998, de 4 de septiembre determina que los contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas, para sustituir a trabajadores durante el período de descanso por maternidad, adopción y acogimiento del art. 48.4 del Estatuto de los Trabajadores (el descanso de 16 semanas), tienen derecho a una bonificación del 100% en las cuotas empresariales a la S.Social.

El beneficio no se extiende, pues, al supuesto de suspensión del contrato por excedencia por cuidado de hijos, o al de reducción de jornada por guarda legal; y afecta a los contratos de interinidad que se celebren a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley (5 de septiembre).

Hay que recordar que en la Comunidad Autónoma del País Vasco está en vigor el Decreto 232/1996, de 1 de octubre, "por el que se articulan ayudas al reparto del tiempo de trabajo y a la contratación indefinida". Este Decreto contempla una subvención del 100% de la cuota empresarial por contingencias comunes para los contratos de interinidad en el mismo supuesto del Real Decreto-Ley. Pero además contempla subvenciones en los supuestos de sustitución de quienes se acojan a la excedencia por cuidado de hijos o a la reducción de jornada por guarda legal; con la particularidad de que se subvenciona tanto a la empresa que contrate sustitutos, como al trabajador/trabajadora que se acoja a la excedencia por cuidado de hijos o a la reducción de jornada por guarda legal, siempre que se produzca la contratación del sustituto/a.

Bizente HARRIOLA

DESPIDOS OBJETIVOS POR CAUSAS ECONÓMICAS. Empresas con varias secciones autónomas o diversos centros. La situación económica negativa debe afectar a la empresa en su conjunto.

(Sentencia del TS de 14 de mayo de 1998)

Para declarar la procedencia de los despidos objetivos por causas económicas, cuando la empresa tenga varias secciones autónomas o diversos centros de trabajo, la situación económica negativa debe afectar a la entidad en su conjunto. Esta interpretación es la que se deducía del tenor literal del art. 51.1.2, al que se remitía el art. 52 c), ambos ET 1995, en su redacción anterior al RDL 8/1997 de 16 Mayo, en que se exigía, genéricamente, que la adopción de las medidas extintivas propuestas contribuyera, si las causas aducidas eran económicas, “a superar una situación económica negativa de la empresa”, sin la distinción, contenida en otros preceptos del ET 1995, entre “empresa”, “centro de trabajo” o “unidad productiva autónoma”, que especificaba el art. 44 a los efectos de la sucesión empresarial, ni entre “la totalidad de la empresa” o “parte de la misma” que, a los propios fines, para el caso de la venta judicial, se efectuaba en el art. 51.11 ET. *Corroborada la expuesta interpretación literal, la sistemática y finalista del precepto, atendiendo a los fines justificativos de la medida extintiva por tal correcta causa económica y a las exigencias legales para su concurrencia, dado que la existencia de una “situación económica negativa” comporta, para la determinación de su concurrencia, la valoración del estado económico de la empresa en su conjunto.*

Cuando la empresa tenga varias secciones autónomas o diversos centros de trabajo, la situación económica negativa para declarar la procedencia de los despidos objetivos —art. 52 c) ET 1995, en su redacción anterior al RDL 8/1997 de 16 Mayo (medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida)— debe afectar a la entidad en su conjunto. Suministra argumentos en favor de esta conclusión la TS 4ª S 24 Abr. 1996, al exigir que la situación económica negativa sea importante, suficiente o trascendente. *Deben compararse, en consecuencia, beneficios y pérdidas a nivel global empresarial y no separadamente por centros o secciones, pues, en sentido contrario, tampoco sería defendible que si la empresa estuviera en trascendente situación económica negativa a nivel global no pudiera, en ningún caso, adoptar medidas extintivas adecuadas que afectaran a los trabajadores que prestaran sus servicios en los centros o secciones de aquella que aisladamente pudieran generar ganancias o no estuvieran en concreta situación económica negativa.* La situación económica negativa, suficiente o trascendente, ha de afectar, por ende, a la empresa en su conjunto o globalidad, lo que no posibilita en este ámbito económico la disgregación de la empresa en secciones o centros separados. Así es dable deducirlo también de una interpretación del precepto acorde, tanto con la exigencia de justificar, mediante la concurrencia de la causa económica, la necesidad objetivamente acreditada de amortizar puestos de trabajo, como exige el art. 52 c) ET

1995, lo que debe también referirse a la empresa en su conjunto, sin perjuicio de la necesaria conexión entre la situación desfavorable existente en la empresa y los despidos acordados, como con relación a la finalidad de la medida extintiva, pues precisamente con la adopción de esas medidas extintivas se busca y pretende superar esa situación deficitaria de la entidad y conseguir un adecuado funcionamiento económico de la misma (cfr. TS 4ª S 24 Abr. 1996).

CONTRATO DE APRENDIZAJE.

Incumplimiento absoluto de la obligación empresarial de proporcionar la formación teórica concertada.

Transformación del contrato en contrato laboral ordinario.

(Sentencia del TS de 30 de junio de 1998)

Propone el presente recurso como cuestión a decidir, determinar los efectos que tiene en el contrato de aprendizaje el incumplimiento prácticamente absoluto de la obligación empresarial de proporcionar al aprendiz contratado la formación teórica concertada en el contrato de trabajo, decidiendo si este incumplimiento transforma el contrato de aprendizaje en un contrato laboral ordinario o, por el contrario, sólo da lugar a la indemnización prevista en el art. 11.2 e) último párrafo, del ET...

El contrato de trabajo para la formación es una modalidad contractual esencialmente vinculada a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos —arts. 6 RD 1992/1984 de 31 Oct. y 11.2 ET—; lo mismo ocurre en el RDL 18/1993 de 3 de Diciembre, cuando el contrato para la formación pasa a denominarse contrato de aprendizaje. Esta unidad de formación teórica y práctica se mantiene en la reforma de la L 10/1994 de 19 Mayo, y perdura en el texto vigente dado por el RDL 8/1997 de 16 Mayo, que de nuevo lo denomina contrato para la formación y le atribuye el objeto de la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño de un oficio. *Esta vinculación entre la formación teórica y práctica es considerada en la TS 4ª S 19 Nov. 1996 en términos tales que si el empresario no cumple la exigencia de facilitar las enseñanzas teóricas, el nexo contractual se desnaturaliza, perdiendo su condición de contrato para la formación.*

A la conclusión que lleva el fundamento precedente, sólo podía oponerse una interpretación del último párrafo del ap. e) del núm. 2 del art. 11 ET que entendiera que la indemnización en él prevista a favor de los trabajadores por parte de la empresa que incumpla sus obligaciones en relación a la formación teórica, impide en todo caso que este incumplimiento, cualquiera que sea su gravedad, tenga otras consecuencias. Esta interpretación no es adecuada y ello por las siguientes razones. 1.º) Este párrafo del art. 11 se introduce por la redacción de la L 10/1994 que a su vez autoriza que la formación técnica se entenderá cumplida por la realización de un curso, pero obligando en este caso a que la retribución del aprendiz se incremente proporcionalmente al tiempo no dedicado a la formación teórica, y el segundo párrafo en consonancia con éste lo único que pretende es que el aprendiz que no recibió la formación teórica y

que durante el tiempo que debió recibirla prestó sus servicios a la empresa sea debidamente remunerado por este trabajo, por eso deja a salvo la sanción que corresponda por aplicación del art. 95.6 ET y aunque no lo diga, es claro, *igualmente quedan a salvo las consecuencias jurídicas de un fraude de ley, y a este respecto es obligado señalar que es muy distinto el incumplimiento de la obligación de prestar la formación teórica de un modo total, con lo que se desnaturaliza la índole del contrato, con un incumplimiento parcial, que sólo puede engendrar el perjuicio que trata de indemnizar el último párrafo del citado ap. e), del art. 11.2 ET 2.º).* Esta interpretación fue confirmada por el RDL 8/1997 de 16 Mayo, que en su art. primero, al dar nueva redacción al art. 11, previene en el ap. k) que “el contrato para la formación se presumirá de carácter común u ordinario cuando el empresario incumpla en su totalidad sus obligaciones en materia de formación teórica”.

MEJORAS VOLUNTARIAS DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Aplicación a los trabajadores a tiempo parcial del seguro de vida e incapacidad previsto en convenio en iguales condiciones que a los empleados a jornada completa.

(Sentencia del TS de 11 de mayo de 1998)

Siendo la finalidad de la referida mejora voluntaria el paliar los perjuicios materiales y morales originados a los causahabientes del trabajador fallecido o al propio trabajador que resulte incapaz permanente y absoluto para su trabajo o gran inválido, *existe base analógica en el propio Convenio (de grandes almacenes) para entender que las partes pretendieron dar un valor universal a tales bienes, vida e integridad física, para todos los afectados, pues al igual que expresamente a efectos del importe de esta prestación no establece distinciones entre los trabajadores con mayor nivel retributivo respecto de los perceptores de salarios inferiores, cabe entender que idéntico principio de igualdad quisieron establecer a estos propios efectos entre los trabajadores a tiempo completo y los a tiempo parcial, no existiendo, por tanto, circunstancias objetivas y razonables que justifiquen en esta prestación un trato desigual a la vista de la normativa convencional en la que se pacta la mejora.*

Pudiéndose interpretar la norma de creación de la mejora voluntaria en el sentido expuesto no es necesario acudir a la supletoriedad de la normativa de S.S. relativa a prestaciones análogas con relación a los trabajadores a tiempo parcial, tanto más cuanto a las referidas mejoras la jurisprudencia de esta Sala ha establecido que no son aplicables a las mejoras voluntarias buena parte de las disposiciones específicas que regulan las prestaciones propiamente dichas de la S.A., como son, entre otras, las que determinan el importe de la prestación y su base reguladora, en cuya analogía se fundamenta la actuación empresarial ahora combatida y que jurídicamente se rechaza.

Sindikalgintza

JUAN ANTONIO KORTA, ELA-KO PRENTSA ARDURADUNA

“Ezin da ahaztu komunikabideak beren jabeen esanetara daudela”

Juan Antonio Korta zestoarra duela zortzi urte hasi zen ELAN prentsa-arduradun lanean. Zenbait irratitan eta ETBn lan egin ondoren, euskal sindikatu nagusiko kide eta erakunde desberdinen irudia eta ahotsa bideratzen saiatu da. Bere lanaz, hedabideen paperaz eta hauekiko harremanaz hitz egin digu.

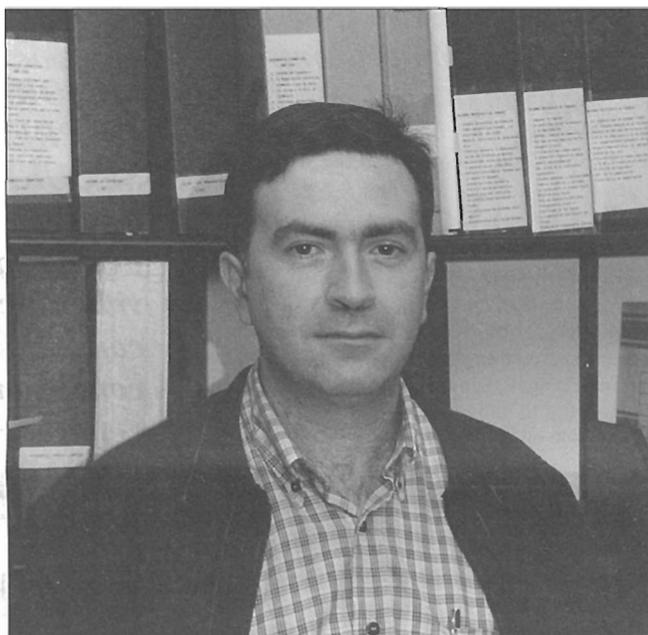
–Zer nolako tratua ematen diote komunikabideek ELAri?

–Komunikabideek oso leku gutxi eskeintzen diete berri laboralei. Sarri askotan sindikatuen zeregina, batzuen behintzat, errebindikazio eta arazo zehatzei lotuta egoten da eta hori ez da komunikabideen gustokoa. Askozaz errezagoa egiten zaie banketxeen irabaziez eta ekonomia-aren gorabeheraz jardutea eta ez eguneroko arazo konkretuetaz. Ez dugu ahaztu behar komunikabideek jabe batzuk dituztela, eta hauek gure aldekoak prezeski ez direla. Hala ere, esan behar dut Euskal Herrian Madrilen baino garrantzi gehiago ematen zaiela lan munduko berriei.

Bide batez, krikatu nahi nuke Madrilgo komunikabideek Estatuan sortutako notiziak, besterik gabe, mimetikoki hemengo errealitateara egokitu gabe, ematen direla sarritan, eta nahasketa honek min handia egiten dio ELA bezalako proiektu sindikalari.

–Sindikatuaren mezuak ongi jasotzen al dituzte?

–Lehenik, ez nituzke komunikabide guztiak zaku berdinean sartuko. *Egin* (orain *Euskadi Información*) izan da arlo laboraleko berriei



leku gehien eskaini diona. Eta esan beharra dut, gainera, gauzak poliki egin dituela arlo honetan. Beste muturrean *El Correo* dago. Egunkari honek, ahal izan duen guztietan egurra eman digu eta sindikatu espainolak babestu eta promozionatu ditu.

Hori esanda gero, kazetariak errespetuz tratatzen gaituztela eta gure iritziak oso kontutan hartzen dituztela aipatuko nuke.

Bestelakoa da iritzi orrialdeetan gertatzen dena. *Egunkaria*, *Deia* eta *Egin*en bakarrik eman da aniztasuna. Beste egunkarietako artikulisten abertzalea den ororen kontra jotzen dute, inolako lotsarik gabe eta manipulazioan eroriz.

–Manipulazioak sarritan izaten al dira?

–Lehen nioen bezala, nahiko errespetuz tratatzen gaituzte kazetariak. Horrek ez du esan nahi dugun guztia jartzen dutenik. Kontutan izan behar dugu komunikabideak ez direla gureak, jabe ezagunak dituztela; edozein kritika eta hausnarketa egin aurretik hori kontutan izan behar dugu. Beste gauza da komunikabide publikoen jarrerara. Hauei arazo laboraletan arreta gehiago jartzea eskatuko nieke.

MANIPULAZIOAK

Ez nioke galderari muzin egin nahi. Esango nuke manipulazio handienak titularretan ematen direla, eta hauek jefeei jartzen dituzte.

–Zer zara, kazetaria ala sindikalista?

–Kazetaritzara nola iritsi nintzen ez dakit, baina ELA-k kide izatera bai.

–Euskal Herritik kanpo ELA ezaguna al da? Zein gaitan?

–Egia esan ez gara oso ezagunak Euskal Herritik kanpo. Azkenaldi honetan, beti ere, gure herriarentzako bakera lortzeko ELA egin duen ahaleginengatik ezagunago egin da.

ISILUNEAK

Aldiz, lan baldintzak hobetzeko hartzen diren neurriak ez dute apenas oihartzunik Madrilen, ez dago beste errealitateirik Estatuako egunkarientzat. Adibide gisa, gogoratu beharra dago Madrilgo orrialdeetan ez dela ezertxo ere idatzi ELA eta LABek martxan jarri dugun enpleguaren aldeko kanpainari buruz. Gauza interesgarriak egiten ditugunean ez dugu existitzen.

–Noizbait moztu al duzu komunikabideekiko harremanik? Zer dela eta?

–Guk ez ditugu harremanak eteten; kazetariak aldentzen dira gugandik gure egoera ulertzen ez duten eran.

Esan dezaket bertoko komunikabideek dutela lehentasuna guretzat. Ez dugu denborarik galtzen Madrilgo komunikabideak lantzen. Euren planetan ez gara gu sartzen eta, alde horretatik, ez ikusiarena egiten dute hemengo errealitatearen aurrean. Jarrera honen ondorioz ELA ez dute ezagutzen eta estereotipoak erabiliz jarraitzen dute, euren profesionaltasunari uko eginez.

Gabriel ZEBERIO

”

Los medios prefieren hablar de grandes datos económicos y no de problemas concretos